



Universidad de Los Andes
Mérida - Venezuela



SISTEMATIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN
DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS**

**UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MERIDA VENEZUELA**

DICIEMBRE, 2007



Materia:

Asunto:

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS



AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

Léster Rodríguez Herrera
RECTOR

Humberto Ruiz Calderón
VICERRECTOR ACADÉMICO

Mario Bonucci Rossini
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Nancy Rivas de Prado
SECRETARIA

Jesús Calderón Vielma
Director de la Dirección de Servicios de
Información Administrativa (DSIA)

UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA
MÉRIDA, DICIEMBRE 2007



Materia:

Asunto:

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

**Patricia Rosenzweig
DECANA**

**Cecilio Aguirre
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Nelson Vilorio
DIRECTOR ACADÉMICO**

**Juan Amaro
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA**

**Wilfredo Quiñones
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA**

**Edgar Guzmán
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE FÍSICA**

**Luisa Sánchez
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

**Michelle Ataroff
DIRECTORA DEL INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y ECOLÓGICAS (ICAE)**

**Juan Carlos Gaviria
DIRECTOR DEL CENTRO JARDÍN BOTÁNICO**

**Mauro Briceño
DIRECTOR DEL CENTRO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE
PARA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA CIENCIA (CELCIEC)**

**Cecilia de Scorza
COORDINADORA DEL CIRCUITO UNIVERSITARIO DE LOS ANDES
PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS DESECHOS (CIULAMIDE)**

MÉRIDA, DICIEMBRE 2007



Materia:

Asunto:

ELABORACIÓN



EQUIPO DE TRABAJO

ELABORACIÓN

Lic. MARBELLA DEL V. CONTRERAS OVIEDO

PERSONAL COLABORADORES

**Personal Docente y de Investigación (PDI)
Personal Administrativo y Obrero (AO) del
Departamento de Biología
de la Facultad de Ciencias**

PERSONAL DE COORDINACIÓN Y ASESORÍA

**Ing. ELVIA ELENA ABREU RAMÍREZ
Especialista Organizacional y
Líder del Área de Modelado de Sistemas y
Desarrollo Organizacional de la UD – DSIA**

UNIVERSIDAD
DE LOS ANDES
MÉRIDA VENEZUELA

MÉRIDA, DICIEMBRE 2007

Elaborado por:
DSIA – DICIEMBRE 2007

Aprobado por:
Resolución de CU No. 0708

CONSEJO UNIVERSITARIO
FECHA: 31.03.08

Vigencia de la última
modificación:
DD/MM/2007



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

A. DIRECTORIO

B. PREÁMBULO

1. INTRODUCCIÓN
2. DECRETO DE CREACIÓN
3. RESEÑA HISTÓRICA
4. MODELO DE REGLAS
5. MODELO ESTRATÉGICO
 - 5.1. Misión
 - 5.2. Visión
 - 5.3. Valores organizacionales
 - 5.4. Políticas
 - 5.5. Objetivo general
 - 5.6. Funciones generales

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO
 - 2.1. Estructura organigramática en macro
 - 2.2. Estructura organizativa en macro
3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
 - 3.1. Estructura organigramática en micro
 - 3.2. Estructura organizativa en micro
 - 3.3. Estructura organigramática de Línea de Mando Directo
 - 3.4. Estructura organizativa de Línea de Mando Directo
 - 3.5. Estructura organigramática de Línea de Mando Funcional
 - 3.6. Estructura organizativa de Línea de Mando Funcional
 - 3.7. Estructura organigramática de niveles
 - 3.8. Estructura organizativa de niveles



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

D. MODELO ESTRUCTURAL

ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA - OBJETIVO Y FUNCIONES

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

1. ASAMBLEA DE DEPARTAMENTO

Estructura organigramática
 Integrantes
 Objetivo
 Atribuciones

2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO

Estructura organigramática
 Integrantes
 Objetivo
 Atribuciones

3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Estructura organigramática
 Integrante
 Objetivos
 Funciones

D.2. UNIDADES DE APOYO

1. COMISIONES ASESORAS

Estructura organigramática

1.1. COMISIONES PERMANENTES

1.1.1. COMISIÓN CURRICULAR

Integrantes
 Objetivo
 Funciones

1.1.2. COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

Integrantes
 Objetivo
 Funciones

1.1.3. COMISIÓN DE DEPÓSITO

Integrantes
 Objetivo
 Funciones



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

1.1.4. COMISIÓN ELECTORAL

Integrantes
Objetivo
Funciones

1.2. COMISIONES AD HOC

Integrantes
Objetivo
Funciones

2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

1. COORDINACIÓN DOCENTE

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES PARASITOLÓGICAS “JOSÉ FRANCISCO TORREALBA”

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.5. LABORATORIO DE ZOOLOGÍA APLICADA

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA “HERMAN LENT”

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.7. LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.8. LABORATORIO DE FISIOLOGÍA ANIMAL

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (LABIOMEX)

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS “SIXTO DAVID ROJO”

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR (GeQuimCel)

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “A”

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “B”

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones



Materia:

Asunto:

TABLA DE CONTENIDO

3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones

5. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS

Estructura organigramática
Integrantes
Objetivo
Funciones



Materia:

A. DIRECTORIO

Asunto:

A. DIRECTORIO



Materia:

A. DIRECTORIO

Asunto:

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Nº	Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Ext.	Ingreso	J.	S.A.	G.	C.D.
1	Alarcón, Maritza	8.037.484	Docente	1244	01/07/99	2024	3 d	M	Agregado D.E.
2	Aldana, Elis	4.735.151	Docente	1312	01/10/93	2018	3 a	D	Titular D.E.
3	Almeida, Laura	5.541.036	Docente	1240	10/01/94	2019	3 a	M	Asistente D.E.
4	Añez, Néstor	2.882.262	Docente	1285	15/10/72	2003	1 f	D	Titular D.E.
5	Avilán, Luisana	5.574.227	Docente	1307	01/07/89	2014	3 a	D	Titular D.E.
6	Ball, María	5.306.045	Docente	1311	15/11/89	2014	3 a	D	Asociado D.E.
7	Bastidas, Marco	5.666.608	Docente	3117	15/07/93	2018	3 a	M	Agregado D.E.
8	Briceño, Benito	3.908.406	Docente	1293/1352	15/02/79	2004	2 a	M	Titular D.E.
9	Brito, Francisco	3.844.8632	Docente	1310	01/01/80	2005	2 a	D	Asociado D.E.
10	Cabello, Daniel	3.281.286	Docente	1366	01/05/77	2002	1 f	M	Titular D.E.
11	Cáceres, Ana	11.109.536	Docente	1308/1302	09/09/02	2027	3 c	M	Agregado D.E.
12	Calcagno, Marina	4.167.301	Docente	1313	01/03/96	2011	3 a	M	Asociado D.E.
13	Castro, Luz	10.164.778	Docente	1293/1352	15/09/03	2028	3 a	M	Asistente D.E.
14	Chacón, María	8.047.693	Docente	1369	15/11/98	2023	3 a	D	Agregado D.E.
15	Chacón, Zarack	5.346.540	Docente	1309	01/10/95	2020	3 a	M	Agregado D.E.
16	Chataing, Bernardo	3.7153.251	Docente	3554	01/11/82	2007	2 a	D	Titular D.E.
17	Concepción, Juan	15.296.804	Docente	1308/1302	01/02/92	2017	3 a	D	Titular D.E.
18	Cruz, Jhon	15.620.878	Docente	3117	01/01/94	2019	3 a	M	Agregado D.E.
19	De Ascencao, Antonio	5.686.809	Docente	1280	06/09/04	2029	3 a	L	Instructor D.E.
20	De Jesús, Rosa	8.000.803	Docente	1307	15/02/93	2018	3 a	D	Asociado D.E.
21	De Scorza, Cecilia	1.251.782	Docente	1303	01/02/72	2002	1 f	Md	Titular D.E.
22	Díaz, Alba	2.112.719	Docente	1305	01/04/67	1998	1 f	D	Titular D.E.
23	Díaz, Amelia	8.023.377	Docente	1305	01/02/78	2004	1 f	L	Titular D.E.
24	Durán, Pedro	975.611	Docente	1305	16/10/67	1996	1 f	M	Titular D.E.
25	Fermín, Gustavo	5.539.161	Docente	1307	01/09/92	2017	3 a	D	Asociado D.E.
26	García, Pablo	3.852.258	Docente	1285	15/03/81	2006	2 a	D	Titular D.E.
27	Goncalves, Loredana	11.467.638	Docente	1313	01/02/04	2029	3 c	M	Asistente D.E.

J.	Año previsto de jubilación
S.A.	Situación actual
G.	Último grado académico
C.D.	Categoría y dedicación

1	Jubilado
2	Jubilable
3	Ordinario

a	Activo
b	Becario
c	Becario activo
d	Sabático
e	Comisión de servicio
f	Ad honorem

L	Licenciado
M	Magíster
Md	Médico
D	Doctor



Materia:

A. DIRECTORIO

Asunto:

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Nº	Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Ext.	Ingreso	J.	S.A.	G.	C.D.
28	González, Néstor	3.524.964	Docente	1309	01/03/95	2020	3 a	M	Asociado D.E.
29	Guerrero, Balmore	5.028.138	Docente	1309	03/09/90	2015	3 c	M	Asistente D.E.
30	Lugo, Ana	2.125.095	Docente	1244	01/09/72	2002	1 f	M	Titular D.E.
31	Marcano, María	5.311.333	Docente	1310	16/10/06	2031	3 a	M	Asistente D.E.
32	Marquina, María	3.990.010	Docente	1293/1352	01/06/81	2006	2 a	M	Asociado D.E.
33	Molinari, Jesús	5.203.089	Docente	1280	03/09/90	2015	3 a	D	Asociado D.E.
34	Moreno, Elio	3.031.574	Docente	1244	01/02/76	2003	1 f	M	Titular D.E.
35	Moreno, Sylenne	11.955.338	Docente	1308/1302	01/02/04	2029	3 a	M	Asistente D.E.
36	Muñoz, Mariana	16.656.522	Docente	1304	15/02/00	2025	3 b	M	Agregado D.E.
37	Naranjo, María	10.713.190	Docente	1366	16/10/06	2031	3 c	M	Asistente D.E.
38	Nieves, Elsa	4.407.987	Docente	1244	15/01/91	2016	3 a	D	Titular D.E.
39	O'Callaghan James	2.113.884	Docente	-	15/04/68	1988	1 f	D	Titular D.E.
40	Otero, Luis	3.923.339	Docente	1369	01/01/98	2023	3 a	D	Asistente D.E.
41	Péfaur, Jaime	23.391.017	Docente	1305	01/09/78	2003	2 a	D	Titular D.E.
42	Puig Pons, Juan	15.833.152	Docente	3117	01/04/70	2002	1 f	D	Titular D.E.
43	Quintero, William	7.199.695	Docente	1308/1302	01/05/93	2018	3 a	M	Agregado D.E.
44	Quiñones, Wilfredo	11.710.925	Docente	1308/1302	01/10/96	2021	3 c	M	Agregado D.E.
45	Rojas, Julio	5.750.757	Docente	1309	15/02/93	2018	3 a	M	Asociado D.E.
46	Segnini, Samuel	1.757.775	Docente	1369	01/04/77	2002	2 a	D	Titular D.E.
47	Skwierinski, Roberto	3.990.329	Docente	1293/1352	01/04/77	2002	2 a	L	Agregado D.E.
48	Soriano, Pascual	3.144.111	Docente	1366	01/02/77	2002	2 a	D	Titular D.E.
49	Valera, Manuel	1.926.108	Docente	1285	01/01/75	2001	1 f	M	Asistente T.C.
50	Valiente, Ernesto	2.981.640	Docente	1307	15/01/77	2002	2 a	L	Titular D.E.
51	Vielma, María	3.764.490	Docente	1293/1352	15/02/77	2002	2 a	M	Titular D.E.
52	Yarzabal, Luis	13.309.205	Docente	1311	01/01/94	2019	3 d	D	Asociado D.E.
53	Zamora, Rafael	4.484.388	Docente	1311	01/03/95	2020	3 a	D	Asociado D.E.

J.	Año previsto de jubilación
S.A.	Situación actual
G.	Último grado académico
C.D.	Categoría y dedicación

1	Jubilado
2	Jubilable
3	Ordinario

a	Activo
b	Becario
c	Becario activo
d	Sabático
e	Comisión de servicio
f	Ad honorem

L	Licenciado
M	Magíster
Md	Médico
D	Doctor



Materia:

A. DIRECTORIO

Asunto:

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO (AO)

Nº	Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Ext.	Ingreso	J.	S.A.	G.	C.D.	
54	Alarcón, Juan	8.022.530	Asistente de Laboratorio	3117	15/10/93	2018	3 a	3	-	-
55	Araque, Carlos	4.488.876	Auxiliar de Laboratorio	1205	16/10/90	2015	3 a	4	-	-
56	Arias, Hebhert	3.765.530	Auxiliar de Laboratorio	3117	15/02/80	2005	2 a	4	-	-
57	Briceño, Paubla	14.107.767	Auxiliar de Laboratorio	1356	01/09/02	2027	3 a	4	-	-
58	Castro, Yulimar	11.958.353	Asistente de Botánica	1293	01/11/05	2030	3 a	T.S.U.	-	-
59	Crisante, Gladys	8.248.194	Inv. Cs. Básicas, Naturales y Aplicad	1285	17/05/04	2029	3 a	L	-	-
60	Dávila, Dulce	3.764.495	Secretaria Ejecutiva	1291	01/09/92	2017	3 a	T.S.U.	-	-
61	Hoyer, María	4.173.129	Asist. Inv. Cs. Básicas Nat y Apli	1310	15/09/92	2017	3 a	L	-	-
62	Lizano, José	2.808.392	Asist. Inv. Cs. Básicas Nat y Apli	1312	15/03/73	1998	2 a	L	-	-
63	Maizo, Zulay	3.400.520	Inv. Cs. Básicas, Naturales y Aplicad	1313	01/06/91	2016	3 a	F	-	-
64	Márquez, Rafaela	2.456.007	Secretaria Bilingüe	1312	01/05/76	2001	2 a	5	-	-
65	Márquez, Sioly	8.026.687	Secretaria Ejecutiva	1292	01/09/92	2017	3 a	T.S.U.	-	-
66	Méndez, Ramón	7.543.955	Inv. Cs. Básicas Naturales y Aplicad	1307	01/05/96	2021	3 a	L	-	-

J.	Año previsto de jubilación
S.A.	Situación actual
G.	Último grado académico
C.D.	Categoría y dedicación

1	Jubilado
2	Jubilable
3	Fijo

a	Activo
b	Becario
c	Becario activo
d	Sabático
e	Comisión de servicio
f	Permiso

L	Licenciado
M	Magíster
TSU	Técnico Superior
F	Farmacéutico
I	Ingeniero
#	Nivel asignado según Manual de Cargos de la Universidad de Los Andes



Materia:

A. DIRECTORIO

Asunto:

DIRECTORIO

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO (AO)

Nº	Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Cargo	Ext.	Ingreso	J.	S.A.	G.	C.D.
67	Molina, Gladys	8.042.772	Ingeniero Agrónomo	1356	01/06/94	2019	3 a	I	- -
68	Olivo, Auxiliadora	11.466.684	Asistente de Laboratorio	1293	01/09/02	2027	3 a	T.S.U.	- -
69	Pacheco, Jesús	8.046.423	Asistente de Biología	1309	01/03/90	2015	3 a	3	- -
70	Piña, Alexander	9.787.931	Asistente de Laboratorio	1356	01/02/96	2021	3 a	3	- -
71	Ramoni, Paolo	8.047.251	Inv. Cs. Básicas Naturales y Aplicad	1304	16/01/92	2017	3 a	M	- -
72	Rojas, Agustina	9.428.823	Inv. Cs. Básicas Naturales y Aplicad	1285	17/05/04	2029	3 a	L	- -
73	Rojas, Carmen	3.764.064	Asistente de Laboratorio	1313	01/03/92	2017	3 a	F	- -
74	Rojas, Vitelia	6.533.925	Asistente de Laboratorio	1205	15/09/92	2017	3 a	3	- -
75	Rondón, Maritza	4.331.069	Asistente de Biología	1244	01/06/98	2023	3 a	3	- -
76	Salazar, Luis	9.819.838	Asistente de Laboratorio	1291	16/05/94	2019	3 a	L	- -
77	Tacoronte, Melangel	5.417.594	Inv. Cs. Básicas Naturales y Aplicad	1352	01/06/04	2029	3 a	M	- -
78	Torrealba, Tirso	7.277.695	Auxiliar de Zootecnia	1291	01/07/90	2015	3 a	3	- -

J.	Año previsto de jubilación
S.A.	Situación actual
G.	Último grado académico
C.D.	Categoría y dedicación

1	Jubilado
2	Jubilable
3	Fijo

a	Activo
b	Becario
c	Becario activo
d	Sabático
e	Comisión de servicio
f	Permiso

L	Licenciado
M	Magíster
TSU	Técnico Superior
F	Farmacéutico
I	Ingeniero
#	Nivel asignado según Manual de Cargos de la Universidad de Los Andes





Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

B. PREÁMBULO

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/2	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 1. INTRODUCCIÓN		

El presente **Manual de Organización** es un instrumento de apoyo administrativo que tiene como propósito servir de consulta y orientación respecto a la organización y funcionamiento del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias, de la Universidad de Los Andes; es una herramienta de trabajo y consulta en la que se presenta información detallada, referente a los antecedentes históricos, modelo estratégico, marco jurídico-administrativo, descripción de los objetivos, funciones y organigramas que representan en forma esquemática la estructura del Departamento, así como las líneas de comunicación y coordinación existentes, que resumen la organización del mismo.

El mismo, forma parte de la documentación que se genera del Sistema de Información Organizacional que viene desarrollando la Dirección de Servicios de Información Administrativa (DSIA), de acuerdo con una metodología establecida que consta de seis etapas, a saber: Preparación Organizacional, Entender el Proceso Actual, Rediseño del Proceso, Desarrollo del Manual, Aprobación e Implementación del Manual y Medidas, Controles y Mejoramiento Continuo.

El Manual consta de las siguientes secciones:

Introducción: es una breve explicación al lector acerca de los motivos y propósitos del mismo, metodología aplicada en el desarrollo del Manual así como una breve demostración de cómo están organizadas sus secciones.

Antecedentes históricos: muestra brevemente la evolución del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes.

Modelo de reglas: ilustra a través de diagrama la base jurídica que rige y sustenta los procesos y procedimientos llevados a cabo en el Departamento de Biología.



Modelo estratégico: define las dimensiones esenciales del Departamento, en él se hace explícita su dirección o derrotero; define los resultados a lograr; asume un conjunto de valores sobre la forma de proceder; imparte directrices y expresa su razón de ser.

Estructuras: definen como se dividen, agrupan y coordinan las tareas de trabajo, ilustradas a través de organigramas, en los que se pueden diferenciar dos conceptos fundamentales:

- ✓ **Línea de Mando Directo**, que conforman las unidades operativas, mediante las cuales se materializan los objetivos operacionales.
- ✓ **Línea de Mando Funcional**, que actúa en apoyo de las operaciones que se ejecutan a través de la Línea de Mando Directo.

Objetivos: se definen como los resultados a largo plazo que el Departamento aspira a lograr a través de su misión básica; los cuales deben reunir las siguientes características: ser medibles, razonables, claros, coherentes y estimulantes. En un conglomerado diversificado los objetivos deben fijarse, tanto para la organización en general, como para las unidades académico-administrativas que la conforman.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-2/2	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 1. INTRODUCCIÓN		

Funciones: se refieren al conjunto de actividades relacionadas entre sí, necesarias para el logro de los objetivos del Departamento, y de cuya ejecución es responsable una unidad académico–administrativa, siempre que exista entre sus atributos y responsabilidades un mandato legal.

Es de hacer notar que el presente Manual corresponde a la organización y funcionamiento vigente del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias. Es oportuno realizarle revisiones periódicas, con el propósito de incorporar cambios, para que no pierda su validez y cumpla de la mejor manera con su objetivo, a fin de contar siempre con una herramienta, de múltiples ventajas, actualizada.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

2. DECRETO DE CREACIÓN

REPÚBLICA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO

CU

No. *CNU.- 127*

Caracas,

Agst. 1969

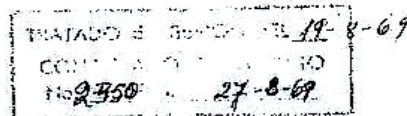
Ciudadano
Rector de la Universidad de Los Andes
Mérida,

Me permito dirigirme a usted a objeto de participarle, a los fines consiguientes, que el Consejo Nacional de Universidades en su reunión ordinaria efectuada en esta ciudad el día 12 de agosto aprobó la creación de la FACULTAD DE CIENCIAS de esa Universidad, previo el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el Informe presentado por la Comisión designada al efecto, por el Presidente del Consejo Nacional de Universidades.

Atentamente,

Víctor H. Foa,
Secretario Permanente

VRH/007/100.-





Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

2. DECRETO DE CREACIÓN

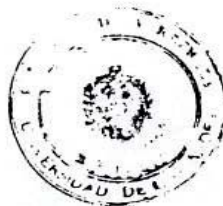


UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
RECTORADO
MÉRIDA-VENEZUELA

PROPOSICION APROBADA SOBRE LA CREACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS.



- 1º) Se aprueba la creación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de los Andes, en virtud de su necesidad evidente para el desarrollo nacional y regional y que la Universidad posee las bases necesarias para organizarla.
- 2º) La Facultad de Ciencias iniciará su funcionamiento una vez que haya revisado sus planes, incorporando y poniendo en práctica las observaciones de la Comisión ad-hoc; todo lo cual será comprobado por el Consejo Nacional de Universidades en un plazo no mayor de dos meses, a través de una comisión de su seno o de la misma comisión ad-hoc.

Mérida, 28 de Agosto de 1969.



Pedro Rincón
Pedro Rincón Gutiérrez
Rector

PRG/arn.

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/2	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 3. RESEÑA HISTÓRICA		

La Universidad de Los Andes, desde hace algunos años, había venido realizando gestiones para la fundación de una Facultad de Ciencias. A tal efecto, se designó un comité que rindió su primer informe en septiembre de 1966. Sobre esta base, en 1967 se creó el Centro de Ciencias, en el cual se prepararon los fundamentos de la actual Facultad. Finalmente, el 1º de agosto de 1969, el Consejo Nacional de Universidades aprobó su creación y el 5 de septiembre del mismo año, bajo el rectorado del Dr. Pedro Rincón Gutiérrez, el Consejo Universitario autorizó su funcionamiento. En 1970, se fundó la Facultad de Ciencias en un acto en el que participó como orador de orden el Dr. Francisco De Venanzi con la asistencia de algunas personalidades tanto del Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas (IVIC) como de otras universidades del país, convirtiéndose así en la segunda Facultad de Ciencias a nivel nacional, precedida por la Facultad de Ciencias de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

La Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes inicia sus labores conformada por cuatro Departamentos: Matemáticas, Física, Química y Biología. Además de éstos, cuenta actualmente con: un Instituto de investigación denominado *Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas* (ICAE); dos centros de investigación denominados *Centro Jardín Botánico* y *Centro Latinoamericano y del Caribe para la Investigación sobre la Enseñanza de la Ciencia* (CELCIEC); un Circuito Universitario de Los Andes para el Manejo Integral de los Desechos (CIULAMIDE); y una amplia gama de Centros, Laboratorios y Grupos de investigación, adscritos a los diferentes departamentos de la Facultad.

El Departamento de Biología es la estructura académica de la Facultad de Ciencias, que tiene a su cargo la docencia, investigación y extensión en el área de las Ciencias Biológicas. Está constituido por el conjunto de laboratorios, centro y grupos de investigación y de extensión afines dentro de ésta área de conocimiento. Está dedicado a programar, evaluar y supervisar el ingreso, la formación y el mejoramiento de su personal, así como coordinar el proceso enseñanza-investigación y las actividades de extensión, a través de los canales regulares establecidos por la ley.

En la actualidad, el Departamento ha crecido y evolucionado para consolidarse como centro de docencia e investigación, preparando al egresado en biología con los conocimientos básicos que le permitan desempeñar actividades en cualquier rama de la biología, jugando un papel importante en el desarrollo tecnológico del país, siendo su formación indispensable para lograr recursos humanos capaces de utilizar científicamente todo el arsenal de conocimientos básicos y tecnológicos actualmente disponibles o ser capaces de producirlos cuando no existan, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población. Es decir, el egresado en biología podrá, por un lado, producir y transmitir nuevos conocimientos que enriquecerán el patrimonio de las ciencias biológicas a nivel regional, nacional y universal, y por otro lado, aportar soluciones a los problemas relacionados con: el conocimiento de la estructura, función y perpetuación de los sistemas vivos; la generación de bienes y servicios en el área biológica; el conocimiento de la biodiversidad y los procesos que la sustentan; el manejo de los recursos naturales; y el diagnóstico y evaluación del impacto de las actividades humanas o naturales sobre los sistemas vivos.

Así mismo, el Departamento de Biología, ofrece estudios de postgrado en los programas de Maestría y Doctorado, a través de la creación del Postgrado en Biología Celular del Centro de Ingeniería Genética (CIGEN), el Postgrado en Biología Molecular y el Postgrado en Biotecnología de Microorganismos.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	--	--



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

3. RESEÑA HISTÓRICA

El Departamento en su preocupación por contribuir en el desarrollo del conocimiento biológico y formación de profesionales altamente calificados mantiene con el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) y con el Centro Jardín Botánico, acuerdos intrauniversitarios, a fin de agilizar la labor docente, manteniendo la confianza, la fe y la continuidad de sus actividades docentes, de investigación y labores de extensión.

Todo ello para realizar sus actividades con excelencia, calidad y compromiso, vinculadas con el desarrollo de las Ciencias Biológicas, para así exponer sus resultados profesionales y productos científicos al servicio de la sociedad.



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

4. MODELO DE REGLAS

4. MODELO DE REGLAS

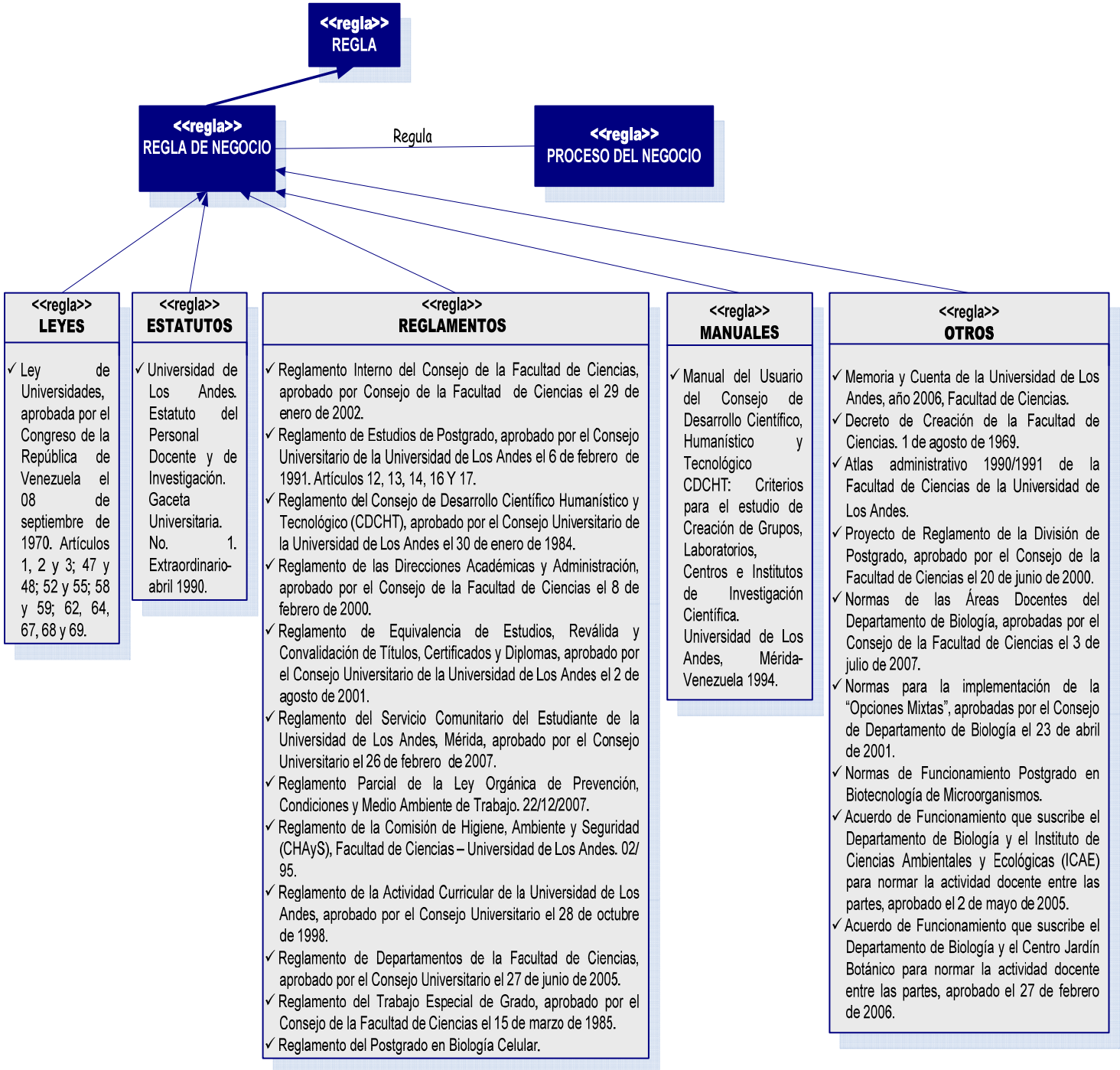


Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

4. MODELO DE REGLAS



Fuente: Curso de Modelado de Sistemas usando UML Business de Jonás Montilva y Judith Barrios, ULA.

Elaborado por:
DSIA – DICIEMBRE 2007

Aprobado por:
Resolución de CU No. 0708

CONSEJO UNIVERSITARIO
FECHA: 31.03.08

Vigencia de la última
modificación:
DD/MM/2007



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

5. MODELO ESTRATÉGICO

5. MODELO ESTRATÉGICO

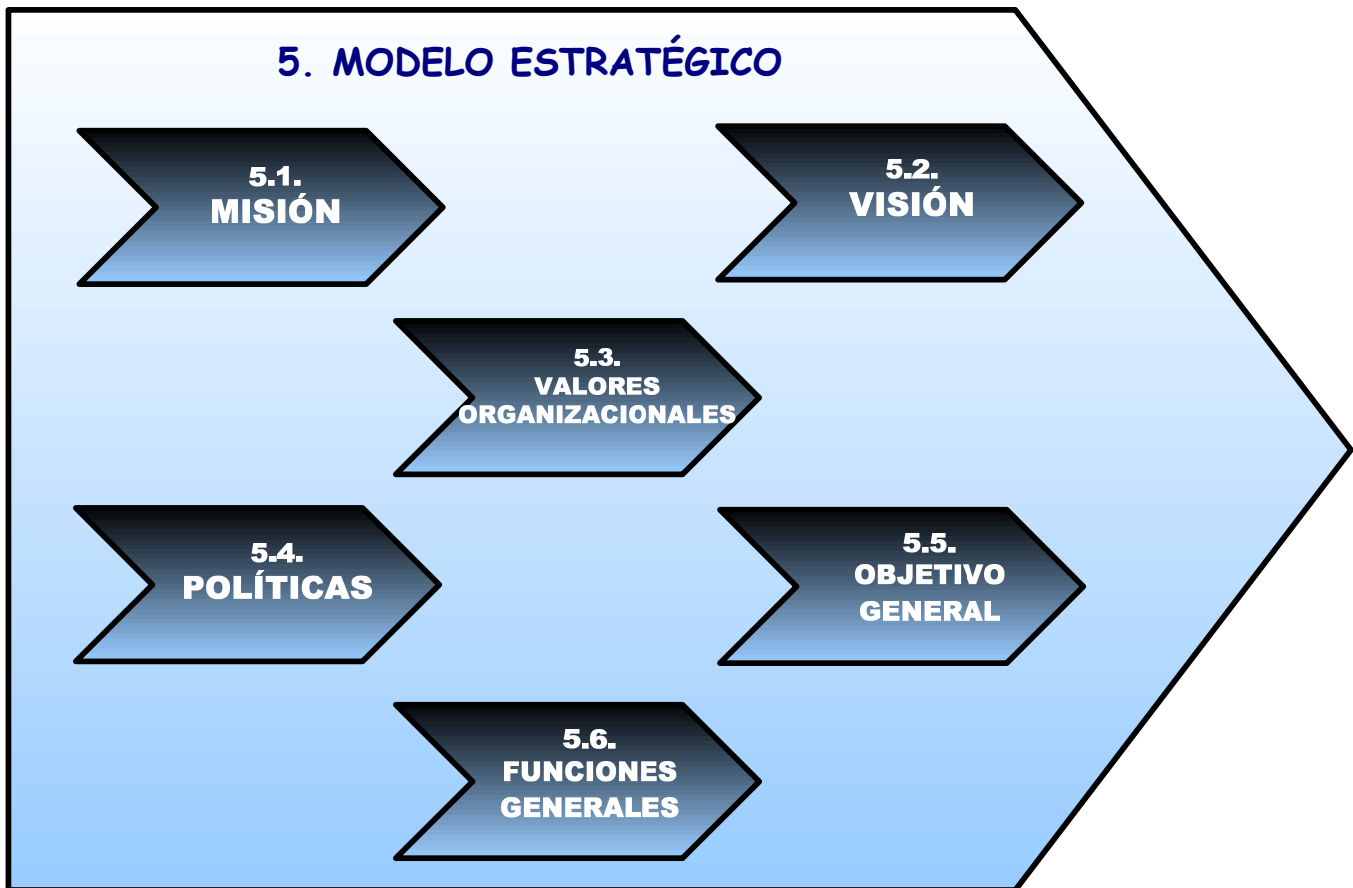




Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

5. MODELO ESTRATÉGICO



	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.1. MISIÓN		

La **Misión** del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, se puede definir de acuerdo a:

(Artículo 68 de la Ley de Universidades, año 1970)

Las labores docentes de cada Facultad serán realizadas a través de las Escuelas que la integren. Por su especial naturaleza, a cada Escuela corresponde enseñar e investigar un grupo de disciplinas fundamentales y afines dentro de una rama de la Ciencias o de la Cultura.

(Artículo 1 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005)

El Departamento es la estructura académica primordial de la Facultad, que tiene a su cargo la integración de la docencia, la investigación y la extensión.



(Consejo de Departamento de Biología, de fecha 19 de Octubre de 2007)

El Departamento es una estructura Docente, de Investigación y Extensión que tiene a su cargo la administración del Currículo de la Licenciatura en Biología. Tiene como objetivo principal formar Investigadores de Excelencia en el Área de las Ciencias Biológicas, que estén capacitados para generar y difundir conocimientos en las diversas Áreas de las Ciencias de la vida, a través de la implementación de Programas y Líneas de Investigación relacionadas con las necesidades Científicas, Tecnológicas y Sociales actuales del País.

(Propuesta de Misión para el Departamento de Biología de la ULA, del Profesor Samuel Segnini)

El Departamento de Biología es la unidad académica primordial de la Universidad de Los Andes que coordina el funcionamiento de la Licenciatura en Biología, carrera en la cual se forman profesionales que poseen un conocimiento fundamental teórico y práctico de las diferentes áreas biológicas y con los valores éticos necesarios, que le permitirán contribuir como profesional, persona y ciudadano con el desarrollo y bienestar de la sociedad.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	--	--

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.2. VISIÓN		

La **Visión** del Departamento de Biología, se puede definir de acuerdo a:

(Consejo de Departamento de Biología, de fecha 19 de Octubre de 2007)

El Departamento de Biología tiene como **Visión** formar profesionales altamente capacitados y motivados para enfrentar y resolver problemas de su entorno, además de desarrollar Líneas de Investigación con una alta pertenencia Social.

(Propuesta de Visión para el Departamento de Biología de la ULA, del Profesor Samuel Segnini)

El Departamento de Biología, tiene como norte la búsqueda permanente de la excelencia académica a partir de la evaluación continua de sus componentes estructurales y funcionales, la existencia de un personal altamente calificado y una estructura organizativa de alta eficiencia y eficacia que permita la formación de biólogos honestamente críticos sobre la realidad natural y social de la región, el país y el mundo.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

5. MODELO ESTRATÉGICO

5.3. VALORES ORGANIZACIONALES

Los **Valores Organizacionales** acordados el 19/10/2007, por el Consejo de Departamento de Biología, que orientan la conducta de su personal en todas las actividades a lo largo del camino para el logro de su misión y visión, son:

VALORES PERSONALES



1. Honestidad.
2. Conducta ética.
3. Excelencia.
4. Responsabilidad.

VALORES GRUPALES

1. Honestidad.
2. Tolerancia.
3. Trabajo en equipo.
4. Respeto.

VALORES ORGANIZACIONALES

1. Excelencia.
2. Conciencia ecológica.
3. Servicio público.
4. Eficiencia.
5. Meritocracia.

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/2	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.4. POLÍTICAS		

De acuerdo al Consejo de Departamento de Biología de fecha 02/11/2007, las **Políticas** del Departamento se pueden enumerar de la siguiente manera:

- ✓ Mantener un personal, docente y de investigación, administrativo y técnico, capacitado y actualizado.
- ✓ Conservar un plan de estudio pertinente, flexible, coherente, equilibrado y actualizado.
- ✓ Preservar una adecuada administración y organización de las actividades docentes, de investigación y de extensión.
- ✓ Mantener una estructura física apropiada, así como el soporte logístico necesario para la realización de todas las actividades docentes, de investigación y extensión.
- ✓ Conservar un ambiente de trabajo armónico y agradable.
- ✓ Formar profesionales en la Licenciatura de Biología aptos para hacer frente a las necesidades del país.
- ✓ Contribuir con la formación de profesionales altamente calificados en el área de Biología a través de los Postgrados.
- ✓ Fomentar la investigación en todas las unidades académicas del Departamento de Biología, vinculando la docencia con la investigación.
- ✓ Promover la investigación, así como la interacción académica entre el Centro, Laboratorios y Grupos de Investigación que hacen vida en el Departamento de Biología.
- ✓ Vincular la investigación en la disciplina de Biología con las necesidades de la Universidad, la región y el país.
- ✓ Apoyar y propiciar la formación científica del personal académico del Departamento y su generación de relevo.
- ✓ Desarrollar las labores de extensión y divulgación en el Departamento de Biología, la Facultad de Ciencias y entre Facultades.
- ✓ Vincular las actividades académicas y de investigación con los postgrados del Departamento, Facultad y de la Universidad.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	--	--



Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

**5. MODELO ESTRATÉGICO
5.4. POLÍTICAS**

- ✓ Hacer un seguimiento de los egresados del Departamento, del desempeño de los mismos, en el aspecto profesional.
- ✓ Hacer seguimiento del desempeño de los estudiantes de pregrado, con el fin de orientarlos y conocer sus motivaciones.
- ✓ Orientación integral de los estudiantes de nuevo ingreso del Departamento.





Materia:

B. PREÁMBULO

Asunto:

5. MODELO ESTRATÉGICO
5.5. OBJETIVO GENERAL

De acuerdo al Artículo 3 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005; El Departamento tendrá a su cargo la organización y coordinación de las actividades docentes, de investigación, de extensión y administrativas de la disciplina y prestará servicios académicos a la Facultad de Ciencias y a otras Facultades e Instituciones de acuerdo a los convenios establecidos.

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL		Página: MO-P-1/1	
Materia: B. PREÁMBULO	Asunto: 5. MODELO ESTRATÉGICO 5.6. FUNCIONES GENERALES		

De acuerdo a la Memoria y Cuenta de la Universidad de Los Andes, año 2006, Facultad de Ciencias, las **Funciones Generales** del Departamento de Biología, se pueden enumerar de la siguiente manera:

- Diseñar políticas para el estímulo, la promoción y el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión del Departamento a nivel de pregrado y postgrado.
- Planificar las actividades administrativas, docentes, de investigación y extensión del Departamento.
- Procurar y administrar los recursos asignados a las actividades de docencia, investigación y extensión.
- Atender las solicitudes de las diferentes dependencias institucionales.
- Participar en la planificación de las actividades académicas.
- Participar en los proyectos que se generen a través de la actividad docente y de extensión, como son: cursos de profesionalización para profesores de Educación Básica, Media-Diversificada y Profesional, etc.
- Atender todos los cursos planificados y a los estudiantes en etapa de Trabajo Especial de Grado que sean necesarios.
- Brindar apoyo docente a las facultades que así lo necesiten, dentro de las posibilidades reales del Departamento.
- Colaborar con los Postgrados de los Núcleos de Táchira y Trujillo, y de las distintas Facultades de la Institución que así lo requieran, dentro de las posibilidades reales del Departamento.
- Evaluar las solicitudes de proyectos y actividades de investigación, en función de las políticas de investigación del Departamento.
- Desarrollar proyectos destinados al apoyo de los docentes de Educación Básica, Media y Diversificada.
- Colaborar con los talleres dirigidos a estudiantes de Educación Media.
- Fomentar un ambiente de responsabilidad y respeto mutuo entre los distintos miembros del personal que labora en el Departamento.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

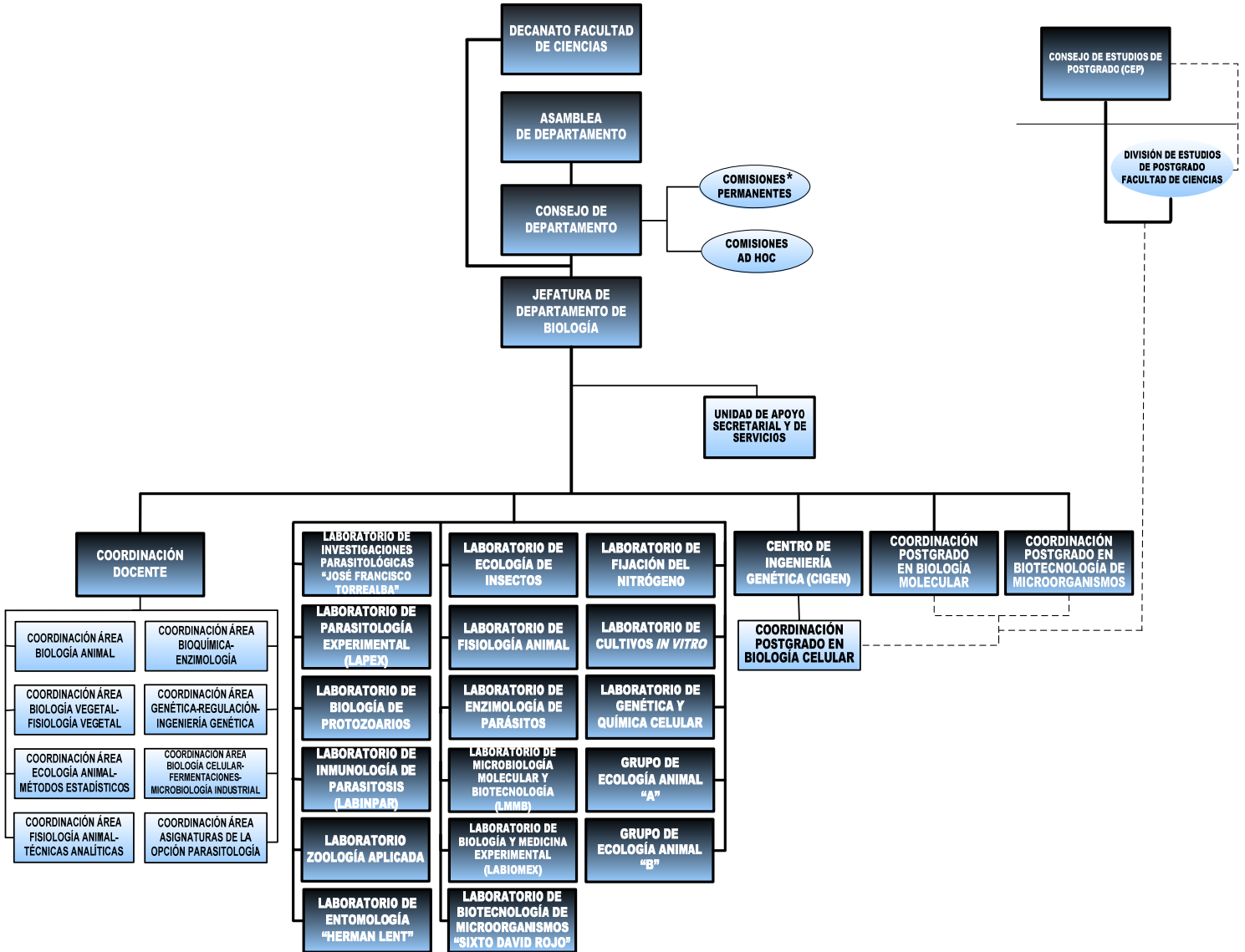


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA



NOTA: No refleja niveles jerárquicos.

- Línea de Desconcentración de Dependencia
- - Línea de Coordinación Funcional
- Línea de Mando Directo
- Línea de Mando Funcional

- * Comisiones permanentes
- Comisión Curricular.
- Comisión de Trabajo Especial de Grado.
- Comisión de Depósito.
- Comisión Electoral.

- Comisión Curricular
- (1) Coordinador.
- (6) Representantes Profesorales.
- (1) Representante Estudiantil.

- Comisión de Trabajo Especial de Grado
- (1) Coordinador.

- Comisión de Depósito
- (1) Coordinador.
- (1) Representante Profesoral.
- (1) Representante Técnico.

- Comisión Electoral
- (1) Coordinador.
- (1) Representantes Profesoral.
- (1) Representante Estudiantil.

Elaborado por:
DSIA – DICIEMBRE 2007

Aprobado por:
Resolución de CU No. 0708

CONSEJO UNIVERSITARIO
FECHA: 31.03.08

Vigencia de la última
modificación:
DD/MM/2007



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO

2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO



Materia:



C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO

2.1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA EN MACRO



	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-1/1	
Materia: C. MODELO DE ORGANIZACIÓN	Asunto: 2. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO 2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN MACRO		

El Departamento de Biología es una Unidad Académica operativa adscrita a la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, que materializa el cumplimiento de las políticas y el logro de los objetivos académicos en docencia, investigación y extensión de la Universidad de Los Andes. Está constituida por un conjunto de unidades docentes, de investigación y extensión enmarcadas dentro del ámbito de la Biología.

La estructura organizativa en macro del Departamento de Biología está formada por todas las Unidades Administrativas ubicadas en la Línea de Mando Directo de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes, a la cual está adscrito el Departamento, y las Unidades de Dirección del Departamento de Biología; dichas unidades son:

Decanato de la Facultad de Ciencias: es la autoridad ejecutiva de la Facultad y el único autorizado en todo cuanto concierne a las relaciones de la Facultad con las autoridades y el Consejo Universitario. El gobierno de la Facultad será ejercido por el Decano, Consejo de la Facultad y la Asamblea de la Facultad.

Asamblea de Departamento: es la autoridad del Departamento conjuntamente con el Consejo de Departamento y la autoridad ejecutiva del Jefe de Departamento. Es el organismo a través del cual se estudiarán iniciativas y propuestas que procuren el mejoramiento en el desempeño de las actividades realizadas por el Departamento. Así mismo es quien diligencia las consultas que le son solicitadas y está constituida por el Personal Docente y de Investigación y por los Estudiantes de pregrado, según el artículo 6 y 7 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005.

Consejo de Departamento: es la autoridad del Departamento conjuntamente con la Asamblea de Departamento y la autoridad ejecutiva del Jefe de Departamento. Es el organismo a través del cual el Departamento implementará las políticas de Docencia, de Investigación y de Extensión. Está constituido por el Jefe del Departamento, quien lo preside, cinco (5) miembros del Personal Docente y de Investigación ordinario y dos (2) Representantes Estudiantiles, según el artículo 12 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005.

Jefatura del Departamento de Biología: es la autoridad ejecutiva del Departamento, y el único autorizado en todo cuanto concierne a las relaciones del Departamento con las autoridades y el Consejo de la Facultad. El gobierno del Departamento será ejercido por el Jefe de Departamento, el Consejo del Departamento y la Asamblea del Departamento. El Departamento de Biología es una de las estructuras académicas primordiales de la Facultad de Ciencias que tiene a su cargo la integración de la docencia, la investigación y la extensión en el ámbito de la Biología. Está constituido por el conjunto de Unidades Docentes, de Investigación y Extensión afines a la Biología.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO

3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO

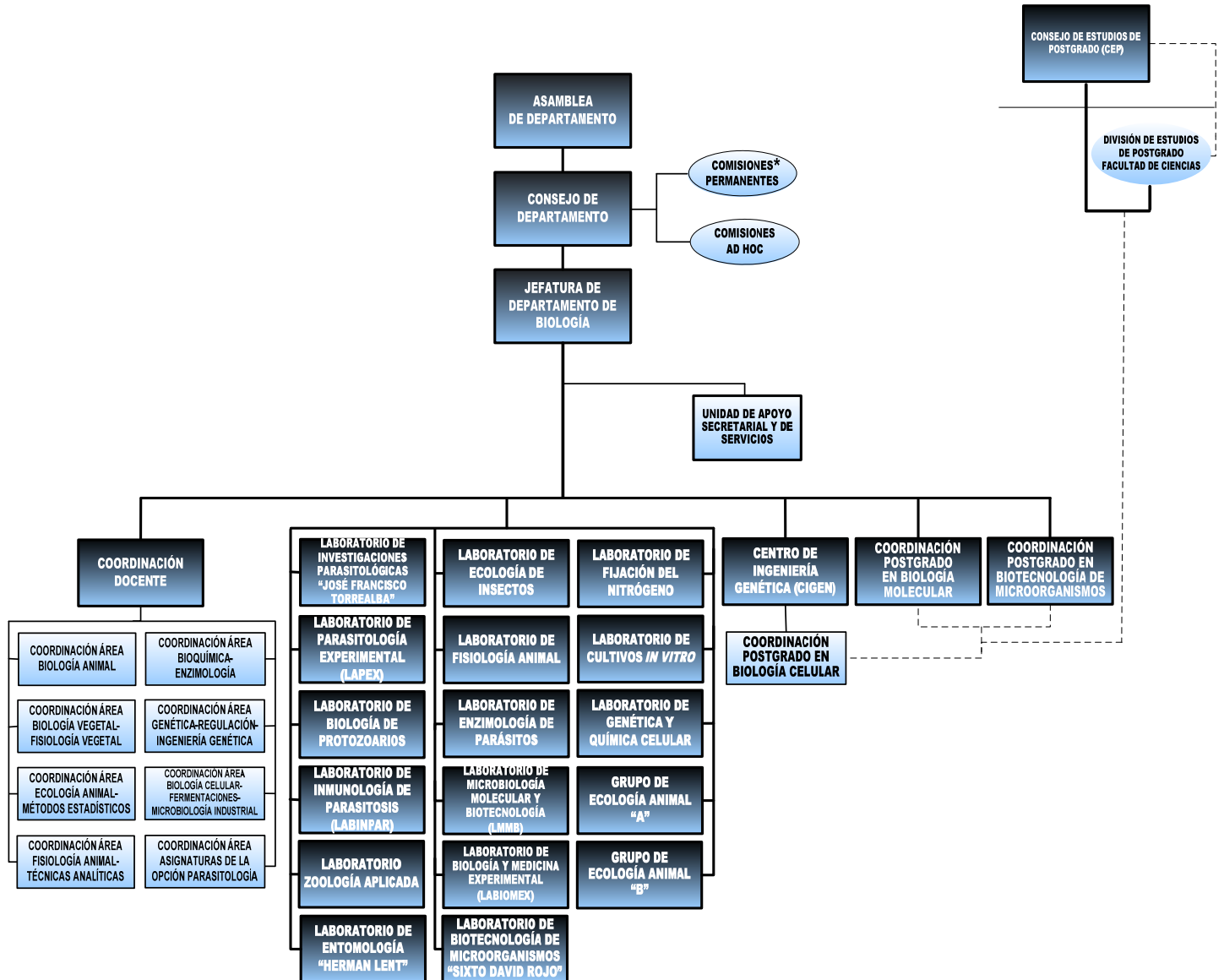


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.1. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA EN MICRO**



NOTA: No refleja niveles jerárquicos.

- Línea de Desconcentración de Dependencia
- - Línea de Coordinación Funcional
- Línea de Mando Directo
- Línea de Mando Funcional

*Comisiones permanentes

- Comisión Curricular.
- Comisión de Trabajo Especial de Grado.
- Comisión de Depósito.
- Comisión Electoral.

Comisión Curricular

- (1) Coordinador.
- (6) Representantes Profesionales.
- (1) Representante Estudiantil.

Comisión de Trabajo Especial de Grado

- (1) Coordinador.

Comisión de Depósito

- (1) Coordinador.
- (1) Representante Profesional.
- (1) Representante Técnico.

Comisión Electoral

- (1) Coordinador.
- (1) Representantes Profesionales.
- (1) Representante Estudiantil.

Elaborado por:
DSIA – DICIEMBRE 2007

Aprobado por:
Resolución de CU No. 0708

CONSEJO UNIVERSITARIO
FECHA: 31.03.08

Vigencia de la última
modificación:
DD/MM/2007



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA EN MICRO**

La estructura organizativa en Micro del Departamento de Biología, está formada por todas las Unidades Administrativas internas adscritas al Departamento, a saber:

1. Asamblea de Departamento
2. Consejo de Departamento
3. Comisiones asesoras
 - > Comisiones permanentes
 - Comisión Curricular
 - Comisión de Trabajo Especial de Grado
 - Comisión de Depósito
 - Comisión Electoral
 - > Comisiones ad hoc
4. Jefatura del Departamento de Biología
 - > Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios
5. Coordinación Docente
 - > Coordinación Área Biología Animal
 - > Coordinación Área Biología Vegetal–Fisiología Vegetal
 - > Coordinación Área Ecología Animal–Métodos Estadísticos
 - > Coordinación Área Fisiología Animal–Técnicas Analíticas
 - > Coordinación Área Bioquímica–Enzimología
 - > Coordinación Área Genética–Regulación–Ingeniería Genética
 - > Coordinación Área Biología Celular–Fermentaciones–Microbiología Industrial
 - > Coordinación Área Asignaturas de la Opción Parasitología
6. Laboratorio de Investigaciones Parasitológicas “José Francisco Torrealba”
7. Laboratorio de Parasitología Experimental (LAPEX)
8. Laboratorio de Biología de Protozoarios
9. Laboratorio de Inmunología de Parasitosis (LABINPAR)
10. Laboratorio Zoología Aplicada
11. Laboratorio de Entomología “Herman Lent”
12. Laboratorio de Ecología de Insectos
13. Laboratorio de Fisiología Animal
14. Laboratorio de Enzimología de Parásitos
15. Laboratorio de Microbiología Molecular y Biotecnología (LMMB)
16. Laboratorio de Biología y Medicina Experimental (LABIOMEX)
17. Laboratorio de Biotecnología de Microorganismos “Sixto David Rojo”
18. Laboratorio de Fijación del Nitrógeno
19. Laboratorio de Cultivos *In Vitro*
20. Laboratorio de Genética y Química Celular (GeQuimCel)
21. Grupo de Ecología Vegetal “A”
22. Grupo de Ecología Vegetal “B”
23. Centro de Ingeniería Genética (CIGEN)
 - > Coordinación Postgrado en Biología Celular
24. Coordinación Postgrado en Biología Molecular
25. Coordinación Postgrado en Biotecnología de Microorganismo

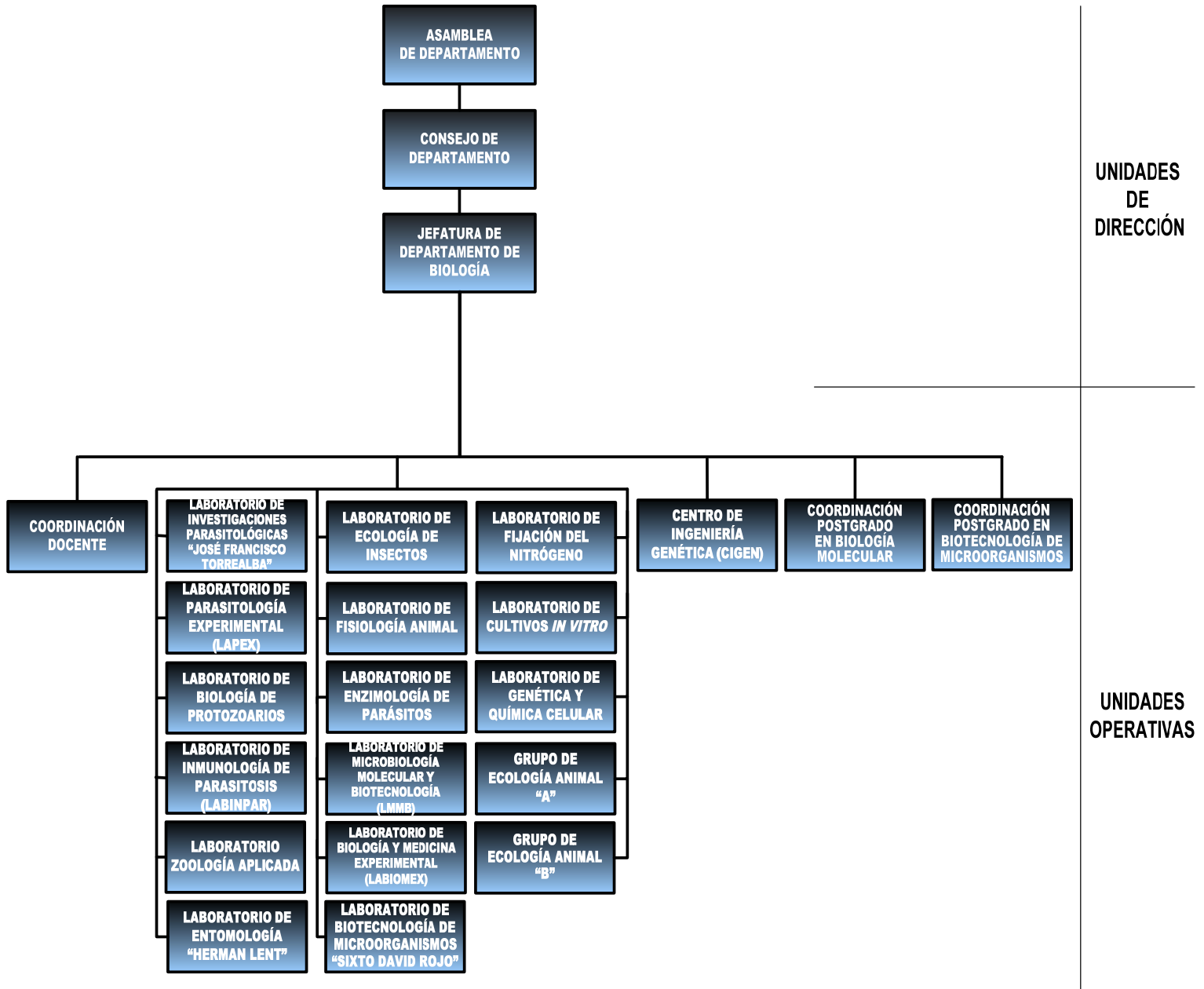


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.3. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA DE LÍNEA DE
MANDO DIRECTO**



UNIDADES DE DIRECCIÓN

UNIDADES OPERATIVAS



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.4. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LÍNEA DE MANDO DIRECTO**

La **Línea de Mando Directo** establece la jerarquía entre las Unidades de Dirección y las Unidades Operativas, en función de dinamizar el cumplimiento de las metas a través de las cuales se materializan los objetivos operacionales académicos de docencia, investigación y extensión del Departamento; en el Departamento de Biología dichas Unidades son:

Las **Unidades de dirección** encargadas de dirigir la acción institucional son:

- **Asamblea del Departamento**
- **Consejo del Departamento**
- **Jefatura del Departamento de Biología**

Las **Unidades operativas** encargadas de materializar directamente los objetivos operacionales académicos de docencia, investigación y extensión son:

- **Coordinación Docente**
- **UNIDADES DE INVESTIGACIÓN**
 - **Laboratorio de Investigaciones Parasitológicas “José Francisco Torrealba”**
 - **Laboratorio de Parasitología Experimental (LAPEX)**
 - **Laboratorio de Biología de Protozoarios**
 - **Laboratorio de Inmunología de Parasitosis (LABINPAR)**
 - **Laboratorio Zoología Aplicada**
 - **Laboratorio de Entomología “Herman Lent”**
 - **Laboratorio de Ecología de Insectos**
 - **Laboratorio de Fisiología Animal**
 - **Laboratorio de Enzimología de Parásitos**
 - **Laboratorio de Microbiología Molecular y Biotecnología (LMMB)**
 - **Laboratorio de Biología y Medicina Experimental (LABIOMEX)**
 - **Laboratorio de Biotecnología de Microorganismos “Sixto David Rojo”**
 - **Laboratorio de Fijación del Nitrógeno**
 - **Laboratorio de Cultivos *In Vitro***
 - **Laboratorio de Genética y Química Celular (GeQuimCel)**
 - **Grupo de Ecología Animal “A”**
 - **Grupo de Ecología Animal “B”**
- **Centro de Ingeniería Genética (CIGEN)**
- **Coordinación Postgrado en Biología Molecular**
- **Coordinación Postgrado en Biotecnología de Microorganismos**

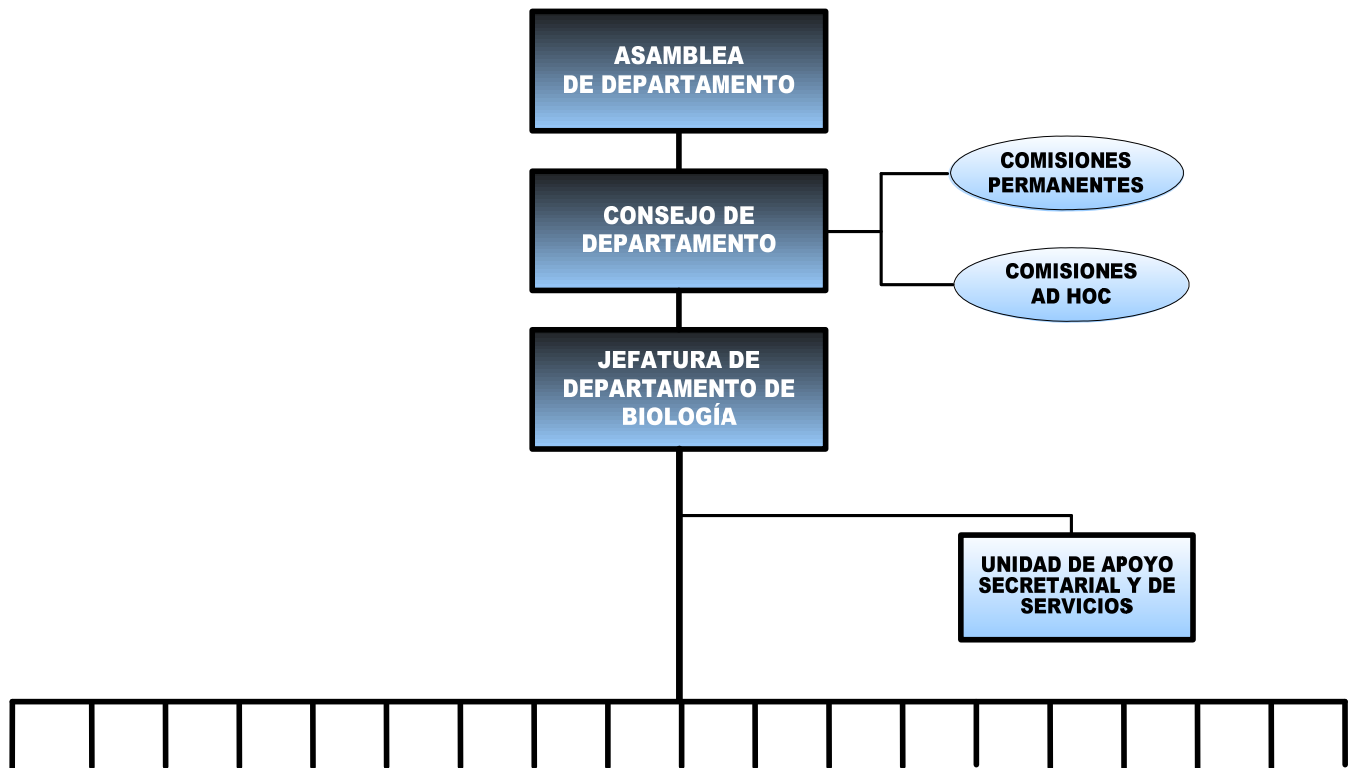


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO
3.5. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA DE LÍNEA DE MANDO FUNCIONAL**





Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MACRO
3.6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LÍNEA DE MANDO
FUNCIONAL**

La **Línea de Mando Funcional** establece las Unidades y organismos que actúan en el apoyo de las Unidades de la estructura de Línea de Mando Directo, a través de asesorías, coordinaciones y actividades de apoyo administrativo y mantenimiento, fundamentales para la consecución de los objetivos particulares y metas que año a año fija el Departamento de Biología en concordancia con los objetivos asignados; en el Departamento de Biología dichas Unidades son:

COMISIONES ASESORAS

- **Comisiones permanentes**
 - **Comisión Curricular**
 - **Comisión de Trabajo Especial de Grado**
 - **Comisión de Depósito**
 - **Comisión Electoral**
- **Comisiones ad hoc**

UNIDADES DE APOYO

- **Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios**

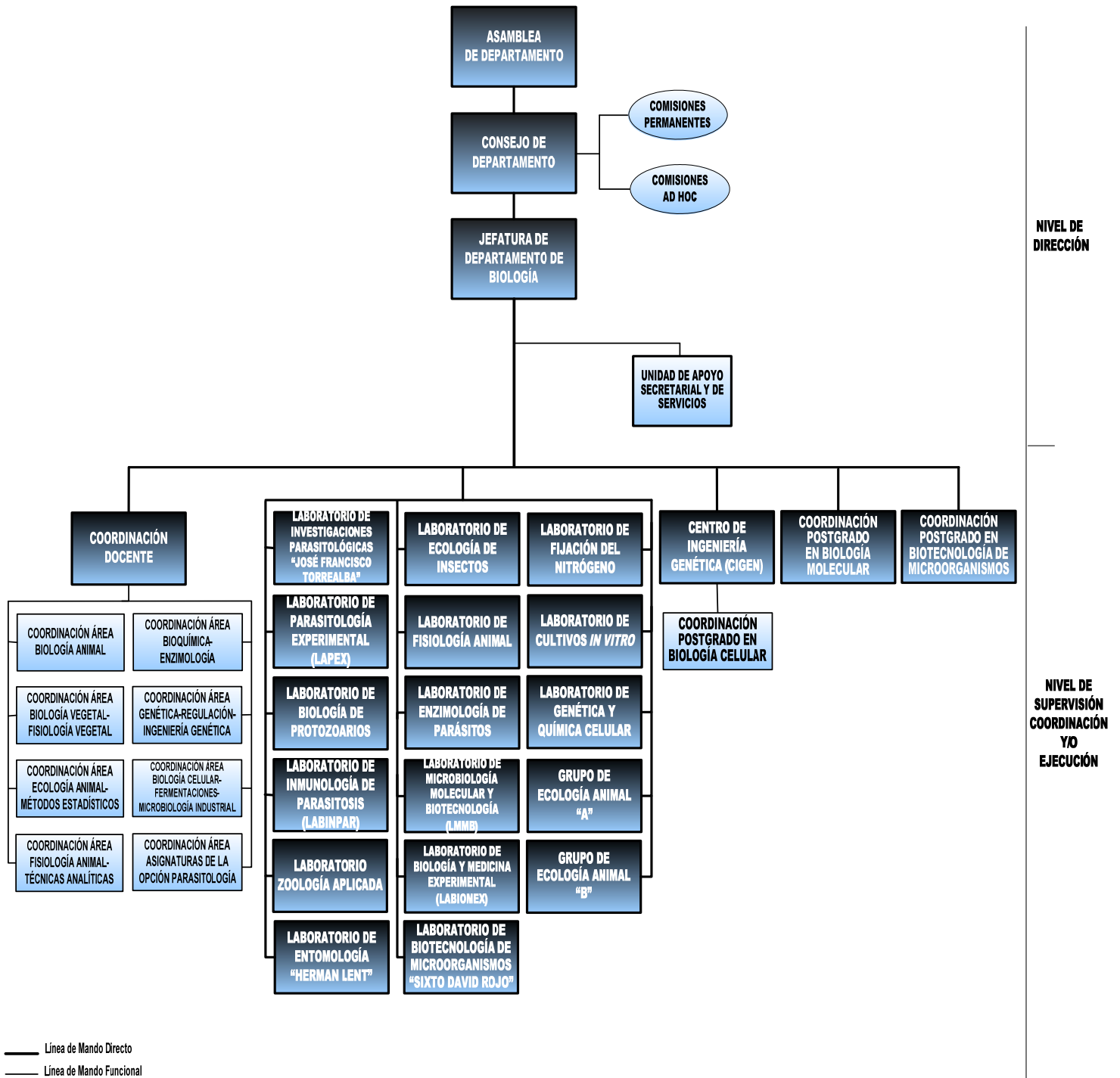


Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.7. ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA DE NIVELES**





Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE NIVELES**

NIVEL DE DIRECCIÓN

- Asamblea de Departamento
- Consejo de Departamento
- Comisiones asesoras
 - Comisiones permanentes
 - Comisión Curricular
 - Comisión de Trabajo Especial de Grado
 - Comisión de Depósito
 - Comisión Electoral
 - Comisiones ad hoc
- Jefatura del Departamento de Biología
 - Unidad de Apoyo Secretarial y de Servicios

NIVEL DE SUPERVISIÓN COORDINACIÓN Y/O EJECUCIÓN

- Coordinación Docente
 - Coordinación Área Biología Animal
 - Coordinación Área Biología Vegetal–Fisiología Vegetal
 - Coordinación Área Ecología Animal–Métodos Estadísticos
 - Coordinación Área Fisiología Animal–Técnicas Analíticas
 - Coordinación Área Bioquímica–Enzimología
 - Coordinación Área Genética–Regulación–Ingeniería Genética
 - Coordinación Área Biología Celular–Fermentaciones–Microbiología Industrial
 - Coordinación Área Asignaturas de la Opción Parasitología
- Unidades de Investigación
 - Laboratorio de Investigaciones Parasitológicas “José Francisco Torrealba”
 - Laboratorio de Parasitología Experimental (LAPEX)
 - Laboratorio de Biología de Protozoarios
 - Laboratorio de Inmunología de Parasitosis (LABINPAR)
 - Laboratorio Zoología Aplicada
 - Laboratorio de Entomología “Herman Lent”
 - Laboratorio de Ecología de Insectos
 - Laboratorio de Fisiología Animal
 - Laboratorio de Enzimología de Parásitos
 - Laboratorio de Microbiología Molecular y Biotecnología (LMMB)
 - Laboratorio de Biología y Medicina Experimental (LABIOMEX)
 - Laboratorio de Biotecnología de Microorganismos “Sixto David Rojo”
 - Laboratorio de Fijación del Nitrógeno
 - Laboratorio de Cultivos *In Vitro*
 - Laboratorio de Genética y Química Celular (GeQuimCel)
 - Grupo de Ecología Animal “A”
 - Grupo de Ecología Animal “B”



Materia:

C. MODELO DE ORGANIZACIÓN

Asunto:

**3. MODELO DE ORGANIZACIÓN EN MICRO
3.8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE NIVELES**

- Centro de Ingeniería Genética (CIGEN)
 - Coordinación Postgrado en Biología Celular
- Coordinación Postgrado en Biología Molecular
- Coordinación Postgrado en Biotecnología de Microorganismos



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA-OBJETIVO-FUNCIONES

D. MODELO ESTRUCTURAL: ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA – OBJETIVO Y FUNCIONES



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

1. ASAMBLEA DE DEPARTAMENTO

1. ASAMBLEA DE DEPARTAMENTO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. ASAMBLEA DE DEPARTAMENTO
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. ASAMBLEA DE DEPARTAMENTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – ATRIBUCIONES**

1. ASAMBLEA DE DEPARTAMENTO



INTEGRANTES

Está integrada por el Personal Docente y de Investigación del Departamento y por los Estudiantes de Pregrado, según el artículo 7 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005.

OBJETIVO

Como la autoridad máxima del Departamento debe estudiar iniciativas y propuestas que procuren el mejoramiento en el desempeño de las actividades realizadas por el Departamento, trazar políticas para ser propuestas al Consejo de Departamento y evacuar las consultas que le fuesen solicitadas.

ATRIBUCIONES

De acuerdo al artículo 11 – Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005, son:

- ✓ Proponer al Consejo de la Facultad el nombramiento o remoción del Jefe del Departamento. La elección del candidato a Jefe de Departamento se hará por votación directa y secreta, y por mayoría simple y la asignación de votos se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Electoral vigente de la Universidad de los Andes.
- ✓ Conocer el informe anual del Jefe del Departamento.
- ✓ Proponer ante el Consejo de la Facultad las modificaciones al Reglamento de Departamentos.
- ✓ Proponer ante el Consejo de la Facultad la creación de Institutos y Centros.
- ✓ Proponer ante el Consejo de la Facultad creación y eliminación de Grupos de Investigación.
- ✓ Considerar las modificaciones macro curriculares de los Proyectos Académicos.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN
2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO**

2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – ATRIBUCIONES

2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO

INTEGRANTES



Está constituido por el Jefe de Departamento (Profesor Wilfredo Quiñones), quien lo preside, cinco (5) miembros del Personal Docente y de Investigación ordinario (Profesores Antonio de Ascencao, Luis Otero, Marina Calcagno, Maritza Alarcón, Rafael Zamora), y dos (2) Representantes Estudiantiles (Bachilleres Erika Rodríguez y Marco Brugnoli). Los representantes del Personal Docente y de Investigación y sus suplentes serán elegidos mediante el voto directo y secreto de éstos, y durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. El Representante Estudiantil y sus suplentes serán elegidos mediante votación directa y secreta por los alumnos inscritos en el Departamento y durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones. El Consejo de Departamento contará con un Secretario que llevará las Actas del Consejo y la firmará con el Jefe de Departamento. El Secretario será designado por el Consejo de Departamento entre el Personal Docente y de Investigación del mismo y a proposición del Jefe del Departamento, según artículos 12 y 13 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005.

El Consejo de Departamento fungirá como Coordinador General y máxima autoridad de las diferentes Áreas Docentes del Departamento de Biología, según el artículo 6 de las Normas de las Áreas Docentes del Departamento de Biología, año 2007.

OBJETIVO

Como organismo de Dirección Académica del Departamento de Biología debe implementar las políticas docentes, de investigación y de extensión.

ATRIBUCIONES

De acuerdo al artículo 15 – Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005, son:

- ✓ Conocer y sancionar la programación docente, de investigación y de extensión del Departamento.
- ✓ Evaluar el rendimiento de los diversos planes del Departamento y rendir informe ante los organismos competentes.
- ✓ Evaluar los informes de los becarios del Departamento e informar a los organismos competentes.
- ✓ Estudiar y aprobar los planes de mejoramiento y formación del personal del Departamento y proponerlos al Consejo de la Facultad.
- ✓ Proponer al Consejo de la Facultad todo lo concerniente a los concursos y trabajos de ascenso, en un todo de acuerdo con los reglamentos respectivos.
- ✓ Proponer las contrataciones del personal docente y/o de investigación al Consejo de la Facultad.
- ✓ Proponer la contratación y promoción del personal técnico, administrativo y de servicio al organismo respectivo.
- ✓ Recomendar las fechas de los exámenes y la composición de los jurados examinadores de las diferentes asignaturas que se dicten en el Departamento.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. CONSEJO DE DEPARTAMENTO
INTEGRANTES – OBJETIVO – ATRIBUCIONES**

- ✓ Considerar recomendaciones de la Comisión Curricular para modificaciones meso curriculares en el Plan Académico de la carrera de pregrado.
- ✓ Conocer lo referente a Políticas de Formación de Personal y proponer su aprobación a la Asamblea.
- ✓ Conocer de la creación y/o eliminación de Grupos de Investigación y proponer su aprobación a la Asamblea.
- ✓ Designar las Comisiones u organismos pertinentes que le asesorarán, así como sus funciones y conformación; la integración de las mismas se participará al Consejo de la Facultad.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.1. UNIDADES DE DIRECCIÓN

3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGIA

3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

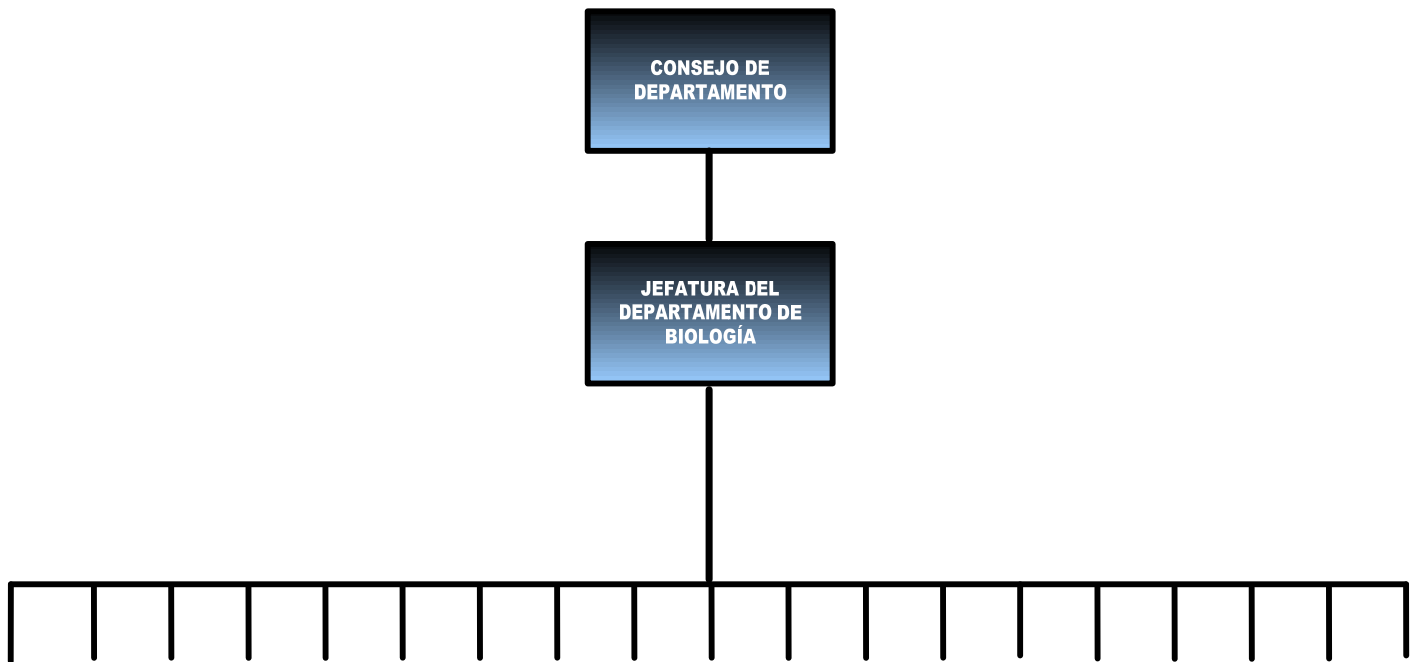


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA
OBJETIVOS – FUNCIONES**

3. JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA



Está integrado por un miembro ordinario del personal docente y de investigación del Departamento con categoría no inferior a Agregado. El Jefe de Departamento (Profesor Wilfredo Quiñones), durará dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelegido para otro período consecutivo. Al término de su segundo período deberán transcurrir al menos dos (2) años para ser de nuevo elegible al mismo cargo; según el artículo 16 y 17 del Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005.

OBJETIVOS

Como autoridad ejecutiva del Departamento debe:

- Conducir la ejecución de los planes, políticas y programas de docencia de pregrado y postgrado, de investigación y de extensión en todas las áreas del saber de Biología, particularmente en las establecidas en la carrera de Biología y en las demás carreras a las que el Departamento presta apoyo, mediante la ejecución de las funciones asignadas, y contribuyendo al logro de la misión institucional.
- Supervisar y coordinar las funciones del Personal Docente y de Investigación, Administrativo, Técnico y de Servicio del Departamento.
- Ejercer junto con el Consejo de Departamento, el gobierno del Departamento.

ATRIBUCIONES

De acuerdo al artículo 19 – Reglamento de Departamentos de la Facultad de Ciencias, año 2005, son:

- ✓ Convocar y presidir el Consejo de Departamento y la Asamblea en sus reuniones ordinarias y extraordinarias.
- ✓ Proponer el candidato a secretario del Consejo de Departamento, entre el personal ordinario del mismo.
- ✓ Supervisar y coordinar las funciones respectivas del personal docente y de investigación, técnico, administrativo y de servicio del Departamento.
- ✓ Comunicar a las autoridades de la Facultad las resoluciones aprobadas por el Consejo de Departamento.
- ✓ Elaborar oportunamente el plan operativo y el proyecto de presupuesto.
- ✓ Elaborar oportunamente el proyecto anual de necesidades y requerimientos del Departamento y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Asistir y representar al Departamento en las reuniones de los organismos deliberantes de la Universidad a los que fuere invitado.
- ✓ Firmar las actas de las sesiones, la correspondencia y demás documentos emanados del Departamento.
- ✓ Preparar el proyecto de informe que debe presentar el Consejo del Departamento al Consejo de Facultad.
- ✓ Informar al Consejo de la Facultad sobre la inasistencia de los miembros del Consejo del Departamento a sus reuniones.
- ✓ Cualesquiera otras que le asignen la ley, los reglamentos o las autoridades de la Facultad.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.2. UNIDADES DE APOYO

D.2. UNIDADES DE APOYO



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.2. UNIDADES DE APOYO
1. COMISIONES ASESORAS

1. COMISIONES ASESORAS

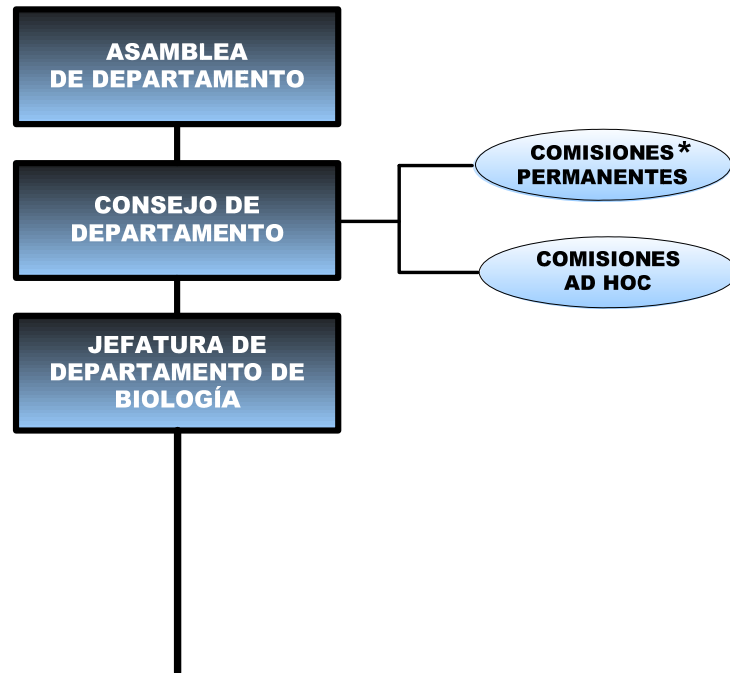


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COMISIONES ASESORAS
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**



Comisión Curricular

- (1) Coordinador.
- (6) Representantes Profesionales.
- (1) Representante Estudiantil.

Comisión de Trabajo Especial de Grado

- (1) Coordinador.

Comisión de Depósito

- (1) Coordinador.
- (1) Representante Profesional.
- (1) Representante Técnico.

*** Comisiones permanentes**

- .- Comisión Curricular.
- .- Comisión de Trabajo Especial de Grado.
- .- Comisión de Depósito.
- .- Comisión Electoral.

Comisión Electoral

- (1) Coordinador.
- (1) Representantes Profesionales.
- (1) Representante Estudiantil.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COMISIONES ASESORAS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

1.1. COMISIONES PERMANENTES

1.1.1. COMISIÓN CURRICULAR

1.1.2. COMISIÓN DE DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

1.1.3. COMISIÓN DE DEPÓSITO

1.1.4. COMISIÓN ELECTORAL

1.2. COMISIONES AD HOC



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1.1. COMISIÓN CURRICULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

1.1. COMISIONES PERMANENTES

1.1.1. COMISIÓN CURRICULAR



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) coordinador (Profesor Samuel Segnini), seis (6) representantes profesoriales (Profesores Benito Briceño, Elis Aldana, Elsa Nieves, Jesús Molinari, María Vielma, Marina Calcagno), y un (1) representante estudiantil. Para ser coordinador, se requiere ser miembro del Personal Docente y de Investigación, de reconocida trayectoria académico-profesional y tener conocimientos actualizados en materia curricular. El representante estudiantil deberá ser alumno regular, tener un buen desempeño académico y estar cursando el último bienio de la carrera.

OBJETIVO

Como organismo técnico-asesor permanente del Consejo de Departamento debe revisar y actualizar los planes curriculares de la Licenciatura de Biología, o elaborar el diseño de nuevas ofertas curriculares.

ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DE LA COMISIÓN CURRICULAR

De acuerdo al artículo 24 – Reglamento de la Actividad Curricular de la Universidad de Los Andes, año1998, son:

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.
- ✓ Representar a la Comisión en las reuniones de la Comisión Curricular de la Facultad y en aquellas a que fuese convocado.
- ✓ Presentar al Consejo de Departamento, el Plan e Informe de las actividades de la Comisión.
- ✓ Evaluar las necesidades y requerimientos para el desarrollo de la actividad curricular y, presentarlo al Consejo de Departamento, para su inclusión en el proyecto de presupuesto.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones de la Comisión.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN CURRICULAR

De acuerdo al artículo 25 – Reglamento de la Actividad Curricular de la Universidad de Los Andes, año1998, son:

- ✓ Participar en el Diseño del plan Curricular de la Carrera y de la Facultad.
- ✓ Orientar al Departamento en la evaluación y rediseño de los programas de las asignaturas.
- ✓ Elaborar las propuestas de modificaciones de la carrera existente.
- ✓ Promover actividades relacionadas con la materia curricular.
- ✓ Participar en eventos curriculares y difundir los resultados importantes entre los miembros del Departamento.
- ✓ Informar al Consejo de Departamento de las actividades cumplidas por la Comisión Curricular.
- ✓ Realizar las gestiones pertinentes para proveer a la Comisión Curricular, de los recursos necesarios para adelantar el proceso curricular.

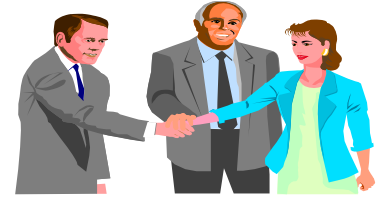


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1.2. COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**



1.1.2. COMISIÓN DE TRABAJO ESPECIAL DE GRADO

INTEGRANTES

Está integrada por un (1) coordinador (Profesora María Chacón), propuesto por el Jefe de Departamento y ratificado por el Consejo de Departamento.

OBJETIVO

Como organismo técnico-asesor permanente del Consejo de Departamento debe promocionar, procurar, coordinar, revisar y actualizar los lineamientos que deben seguir los Profesores e Investigadores del Departamento y los estudiantes próximos a realizar, presentar avances o trabajos finales de grado, a fin de mantener canales permanentes de información para apoyar las actividades de trabajo especial de grado de los estudiantes de pregrado del Departamento de Biología.

FUNCIONES

- ✓ Asesorar al estudiante en la realización del Trabajo Especial de Grado.
- ✓ Revisar las aceptaciones de tutorías de estudiantes, del Personal Docente y de Investigación (PDI) del Departamento, previamente avaladas por la Coordinación Docente del Departamento.
- ✓ Revisar los cronogramas tentativos para presentación de seminarios, realizados por el Tutor y el Estudiante, previa aprobación de la Coordinación Docente del Departamento.
- ✓ Revisar los informes de actividades o situaciones, presentados por el Tutor y el Estudiante.
- ✓ Aprobar los Jurados sugeridos por el Tutor y el Estudiante, previamente avalados por la Coordinación Docente del Departamento.
- ✓ Procesar y difundir información diversa referente a Trabajos Especial de Grado.
- ✓ Planificar las estrategias a seguir en la ejecución de las actividades concernientes a Trabajos Especial de Grado.
- ✓ Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades concernientes a Trabajos Especial de Grado.
- ✓ Informar al Consejo de Departamento de las actividades cumplidas por la Comisión de Trabajo Especial de Grado.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1.3. COMISIÓN DE DEPÓSITO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

1.1.3. COMISIÓN DE DEPÓSITO



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) coordinador (Profesor Roberto Skwierinski), un (1) representante profesoral (Profesora María Naranjo) y un (1) representante del personal técnico (Licenciado Luis Salazar).

OBJETIVO

Como organismo técnico-asesor permanente del Consejo de Departamento debe evaluar los aspectos relacionados con las condiciones de seguridad y calidad necesarias para el funcionamiento idóneo del Departamento y sus depósitos y asesorar sobre estos aspectos al Consejo de Departamento, para la respectiva toma de decisiones.

FUNCIONES

- ✓ Velar por el cabal funcionamiento de las Normas de Higiene, Ambiente y Seguridad (CHAYs) vigentes, en las instalaciones de las unidades del Departamento.
- ✓ Evaluar las condiciones de almacenamiento de las distintas sustancias (gases, reactivos, productos químicos y biológicos), utilizados en las unidades del Departamento.
- ✓ Sugerir la adopción de las medidas preventivas y correctivas, en lo que respecta a la responsabilidad y al comportamiento que corresponde, en aras de salvaguardar la integridad del personal que labora en las unidades del Departamento.
- ✓ Velar por la existencia en cada área que lo requiera, del material de seguridad apropiado.
- ✓ Informar al Consejo de Departamento de las actividades cumplidas por la Comisión de Depósito.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ✓ Realizar cualquier otra función afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1.4. COMISIÓN ELECTORAL
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

1.1.4. COMISIÓN ELECTORAL



INTEGRANTES

Está integrada por un (1) coordinador (Profesora María Marquina), un (1) representante profesoral (Profesora Luz Castro) y un (1) representante estudiantil.

OBJETIVO

Como organismo técnico-asesor permanente del Consejo de Departamento debe organizar y supervisar los procesos electorales del Departamento.

FUNCIONES

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias para procesos electorales del Departamento.
- ✓ Tomar las medidas necesarias para la eficaz organización y desarrollo de los procesos electorales.
- ✓ Remitir al Consejo de la Facultad de Ciencias, cada vez que sea necesario, las listas de los cargos cuyos lapsos estén por finalizar y señalar las fechas de las respectivas elecciones.
- ✓ Establecer y publicar el cronograma electoral.
- ✓ Inscribir los candidatos previa comprobación de que reúnen las condiciones requeridas, y conocer de las impugnaciones que pudieran presentarse respecto de la admisión o rechazo de la inscripción de algún candidato postulado.
- ✓ Preparar y distribuir, con la debida anticipación, el material necesario para los procesos electorales.
- ✓ Recibir las actas de votación y de escrutinio y elaborar el acta de totalización.
- ✓ Proclamar los candidatos electos, extender las credenciales correspondientes y comunicar los resultados al Consejo de Departamento y al Consejo de la Facultad.
- ✓ Organizar y conservar su archivo, libros, actas y demás recaudos, especialmente en lo que respecta al expediente contentivo de todas las actuaciones relativas a cada proceso electoral.
- ✓ Las demás que le señalen la Ley, los Reglamentos y los Acuerdos del Consejo Universitario.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.2. COMISIONES AD HOC
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

1.2. COMISIONES AD HOC



INTEGRANTES

Tantos como el Consejo de Departamento considere necesarios para llevar a feliz término las labores encomendadas.

OBJETIVO

Como organismos técnico-asesores temporales del Consejo de Departamento, deben asesorarlo en las materias relacionadas con las necesidades que motivaron su conformación, así como estudiar e implementar las tareas específicas que el Consejo estime necesarias.

FUNCIONES

- ✓ Proponer al Consejo de Departamento, iniciativas para atender las necesidades que motivaron su conformación.
- ✓ Entregar regularmente y perentoriamente al Consejo de Departamento, informes y recomendaciones.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.2. UNIDADES DE APOYO

2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS

2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS



INTEGRANTES

Está integrada por dos (2) secretarías ejecutivas (Dulce Dávila y Sioly Márquez) asignadas al Departamento de Biología.

OBJETIVO

Como Unidad de Apoyo del Departamento, debe proporcionar la asistencia administrativa de secretaria, archivo y de mantenimiento, necesaria a todos los componentes del Departamento, mediante el eficiente y oportuno cumplimiento de sus funciones en las áreas de recepción, correspondencia, transcripción, apoyo logístico, reproducción, archivo y mensajería.

FUNCIONES

- ✓ Asistir al jefe, así como a los demás componentes del Departamento, en materia administrativa.
- ✓ Asistir al jefe en la elaboración del proyecto de presupuesto anual del Departamento.
- ✓ Implementar registros y formas de control para la ejecución presupuestaria de los recursos asignados al Departamento.
- ✓ Presentar oportunamente la rendición de cuentas de los fondos de trabajo del Departamento.
- ✓ Llevar el control y el manejo de caja chica, bajo la supervisión del jefe.
- ✓ Mantener actualizado el inventario de los bienes del Departamento.
- ✓ Realizar los trámites para la adquisición de bienes y material fungible, así como para la contratación de servicios, requeridos por el departamento, atendiendo a las normas administrativas vigentes.
- ✓ Proveer de material fungible a los distintos componentes del Departamento, de acuerdo a los criterios establecidos.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con:
 - El envío, recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de toda la correspondencia del Departamento.
 - Las solicitudes de redacción y transcripción de informes, actas, memorandos, anuncios, convocatorias, oficios y documentación en general, de acuerdo al orden y prioridades establecidas.
 - Las solicitudes de permiso del personal adscrito al Departamento.
 - Las solicitudes de audiencia, comunicaciones telefónicas y atención al público en general, de acuerdo a las políticas establecidas.
 - Las solicitudes de información requeridas por las distintas dependencias universitarias o el público en general, previa autorización de las instancias pertinentes.
 - El uso del hardware y software de aplicación en los sistemas informáticos que apoyan los diferentes procesos del Departamento.
 - El apoyo logístico necesario para la realización de reuniones de trabajo.
- ✓ Presentar los informes solicitados por el jefe.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDAD DE APOYO SECRETARIAL Y DE SERVICIOS
 INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Asistir al jefe en la configuración y actualización de la agenda de las actividades institucionales, particularmente en lo relativo a las convocatorias de las reuniones dentro del Departamento,
- ✓ Llevar el control de la asistencia del Personal Administrativo y Obrero (AO) y becas-trabajo adscritos al Departamento.
- ✓ Organizar, mantener y archivar la documentación utilizada en el Consejo de Departamento.
- ✓ Organizar, mantener y archivar la documentación utilizada en el Departamento de Biología.
- ✓ Mantener en estricto estado de pulcritud el espacio físico, los equipos, el mobiliario del Departamento.
- ✓ Mantener actualizadas y en óptima disposición las carteleras del Departamento.
- ✓ Movilizar material de oficina y mobiliario.
- ✓ Mantener bajo custodia y en estricto orden e identificación las llaves de todos los ambientes del recinto del Departamento.
- ✓ Realizar las labores de mensajería.
- ✓ Colaborar en la labores de compaginar, refilar, engrapar, guillotinar, engomar, etc., del material necesario para las diversas actividades que realiza el Departamento.
- ✓ Empacar el material impreso para su distribución a las diferentes dependencias universitarias y extrauniversitarias.
- ✓ Reproducir el material de apoyo requerido por los distintos componentes del Departamento.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- ✓ Operar las impresoras, las fotocopadoras y el fax que le fueran asignados.
- ✓ Las actividades que el jefe considere necesarias para el normal funcionamiento del Departamento.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

D.3. UNIDADES OPERATIVAS



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS
1. COORDINACIÓN DOCENTE

1. COORDINACIÓN DOCENTE

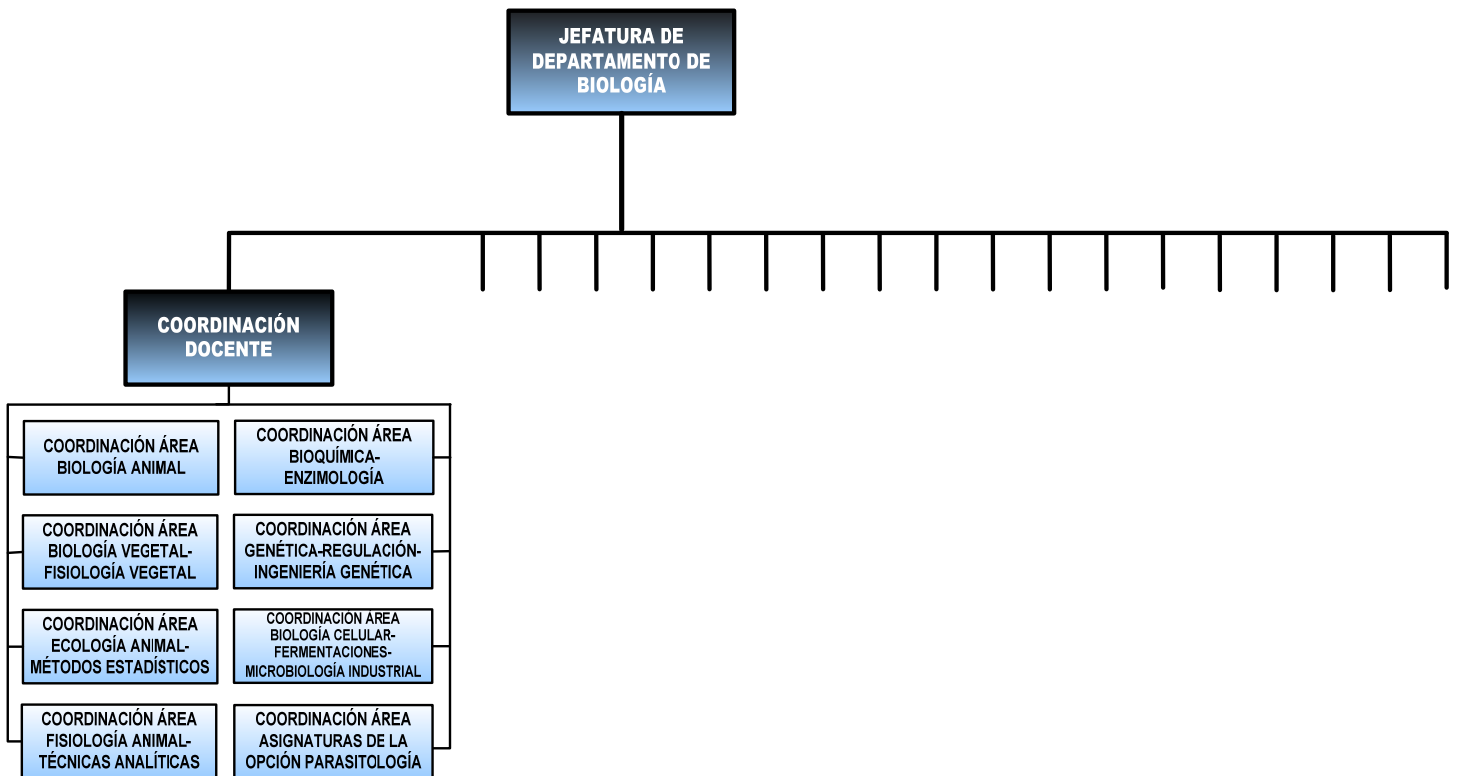


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

1.1. COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DOCENTES

- 1.1.1. COORDINACIÓN ÁREA BIOLOGÍA ANIMAL**
- 1.1.2. COORDINACIÓN ÁREA BIOLOGÍA VEGETAL–FISIOLOGÍA VEGETAL**
- 1.1.3. COORDINACIÓN ÁREA ECOLOGÍA ANIMAL–MÉTODOS ESTADÍSTICOS**
- 1.1.4. COORDINACIÓN ÁREA FISIOLOGÍA ANIMAL–TÉCNICAS ANALÍTICAS**
- 1.1.5. COORDINACIÓN ÁREA BIOQUÍMICA–ENZIMOLOGÍA**
- 1.1.6. COORDINACIÓN ÁREA GENÉTICA–REGULACIÓN–INGENIERÍA GENÉTICA**
- 1.1.7. COORDINACIÓN ÁREA BIOLOGÍA CELULAR–FERMENTACIONES–MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL**
- 1.1.8. COORDINACIÓN ÁREA ASIGNATURAS DE LA OPCIÓN PARASITOLOGÍA**



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

1. COORDINACIÓN DOCENTE

INTEGRANTES

Está integrada por un (1) coordinador (Profesor Rafael Zamora).



OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación del Departamento debe supervisar y coordinar el desarrollo de la política docente para la Carrera de Biología, mediante la sistematización de las actividades requeridas para la planificación, el diseño, el desarrollo y la evaluación de los planes y programas de docencia a nivel de pregrado.

FUNCIONES

- ✓ Recibir, procesar y tramitar tanto las solicitudes como las apelaciones hechas por profesores y estudiantes en materia microcurricular.
- ✓ Administrar el pensum a nivel mesocurricular (los problemas relativos a: plan de estudios, prelación, programas, actividades de autodesarrollo, etc.).
- ✓ Monitorear la actividad docente.
- ✓ Generar estímulos para la actuación docente destacada.
- ✓ Diseñar estrategias para corregir las anomalías que se presenten en la gestión curricular.
- ✓ Monitorear el rendimiento estudiantil.
- ✓ Generar estímulos para la actuación estudiantil destacada.
- ✓ Desarrollar servicios, programas y colecciones bibliográficas y audiovisuales que reflejen las tendencias curriculares del momento y que sirvan de apoyo a los programas académicos del Departamento.
- ✓ Seleccionar, adquirir, mantener y servir materiales bibliográficos, audiovisuales y de información que cubran las distintas áreas de la Biología.
- ✓ Adelantar estudios de necesidades de Personal Docente y de Investigación (PDI) del Departamento, para cubrir los requerimientos de la carrera.
- ✓ Proponer al Consejo de Departamento los cambios y la adopción de medidas que juzgue necesarias para el mejor funcionamiento de la coordinación.
- ✓ Suministrar al Jefe la información necesaria para la preparación del informe anual para el Consejo de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Elevar al Consejo de Departamento, el proyecto de distribución docente de la carrera de Biología para cada período lectivo.
- ✓ Elaborar y presentar ante el Consejo de Departamento, el programa semestral de actividades, en el que se especifique los recursos y necesidades correspondientes.
- ✓ Coordinar la carga docente de los miembros del Departamento.
- ✓ Fijar los horarios de clase.
- ✓ Conocer los calendarios tentativos de exámenes, sugerir los jurados y fechas de éstos al Consejo de Departamento.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1. COORDINACIÓN DOCENTE
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Llevar el archivo del material docente publicado y las publicaciones docentes del Departamento.
- ✓ Hacer las previsiones de las necesidades docentes del Departamento y además estudiar las disponibilidades y necesidades del personal docente para cubrir las mismas.
- ✓ Supervisar el proceso de inscripción para lo cual deberá contar con la colaboración de los profesores asesores docentes, cuyas firmas han sido autorizadas.
- ✓ Solicitar los informes de los profesores del Departamento y recabar la información necesaria para la evaluación del aspecto docente.
- ✓ Evaluar la docencia del Departamento.
- ✓ Responder al Consejo de Departamento las consultas que éste les haga.
- ✓ Designar, previo acuerdo con los coordinadores de las áreas docentes, a los profesores encargados de la docencia de aquellas asignaturas que por su particular naturaleza no queden adscritas a ninguna de las áreas docentes, que estén bajo la tutela directa del Departamento de Biología.
- ✓ Realizar cualquier otra función afín, que se derive de las normas establecidas por el Consejo de Departamento.

COORDINADOR DOCENTE DE LA CARRERA DE BIOLOGÍA

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Coordinación.
- ✓ Representar la carrera de Biología en la Comisión Docente de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Elaborar y remitir al Consejo de Departamento al final de cada período lectivo, un informe detallado sobre el funcionamiento de la Coordinación Docente de la Carrera de Biología, señalando: cumplimiento de los objetivos previstos en la programación, rendimiento estudiantil, trabajo de los miembros del personal docente de la unidad.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones de la Coordinación.
- ✓ Establecer conjuntamente con el Jefe de Departamento los programas, criterios y políticas orientados al logro de los objetivos de la Coordinación.
- ✓ Proponer y establecer mecanismos para mejorar la formación del docente de pregrado, ligándola a la actividad de investigación.
- ✓ Ser el enlace entre la Comisión Curricular y la Coordinación que preside.
- ✓ Administrar los regímenes especiales, las inscripciones en cada período lectivo, etc.
- ✓ Monitorear el desarrollo de las actividades docentes de los Profesores encargados de los cursos del primer semestre de la carrera, con miras a precisar el perfil de los estudiantes de la cohorte que recién comienza.
- ✓ Monitorear el desarrollo de las actividades docentes de los Profesores encargados de los cursos del quinto semestre de la carrera, con miras a comparar el perfil de los estudiantes que han culminado el ciclo fundamental, haciendo un análisis comparativo con el perfil obtenido de esa cohorte al ingresar.
- ✓ Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de funcionamiento que suscribió el Departamento de Biología con el Instituto de Ciencias Ambientales y Ecológicas (ICAE) y con el Centro Jardín Botánico para normar la actividad docente entre las partes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**1.1. COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DOCENTES
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**



1.1. COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DOCENTES

1.1.1. COORDINACIÓN ÁREA BIOLOGÍA ANIMAL

1.1.2. COORDINACIÓN ÁREA BIOLOGÍA VEGETAL–FISIOLOGÍA VEGETAL

1.1.3. COORDINACIÓN ÁREA ECOLOGÍA ANIMAL–MÉTODOS ESTADÍSTICOS

1.1.4. COORDINACIÓN ÁREA FISIOLOGÍA ANIMAL–TÉCNICAS ANALÍTICAS

1.1.5. COORDINACIÓN ÁREA BIOQUÍMICA–ENZIMOLOGÍA

1.1.6. COORDINACIÓN ÁREA GENÉTICA–REGULACIÓN–INGENIERÍA GENÉTICA

1.1.7. COORDINACIÓN ÁREA BIOLOGÍA CELULAR–FERMENTACIONES–MICROBIOLOGÍA INDUSTRIAL

1.1.8. COORDINACIÓN ÁREA ASIGNATURAS DE LA OPCIÓN PARASITOLOGÍA

INTEGRANTES



La estructuración y conformación de las distintas Áreas Docentes será diseñada por el Consejo de Departamento de Biología, dicha organización puede ser revisada semestralmente para incorporar o desincorporar miembros de determinadas áreas previa solicitud del Coordinador de dicha Área Docente, según el artículo 4 de las Normas de las Áreas Docentes del Departamento de Biología, año 2007.

Está integrada por un (1) Coordinador para cada Área Docente de la Carrera de Biología, elegido por común acuerdo de los miembros de cada Área Docente y será ratificado por el Consejo de Departamento de Biología; en los casos en que los miembros no lleguen a un consenso para la designación de su Coordinador, éste será elegido por el Consejo de Departamento de Biología. El Coordinador de cada Área Docente durará en sus funciones dos (2) semestres, renovable por un período igual. El Coordinador de cada Área Docente podrá ser removido de su cargo por solicitud razonada del Jefe de Departamento al Consejo de Departamento, o por solicitud razonada de la mayoría simple de los miembros del Área Docente, necesiéndose para su remoción las dos terceras (2/3) partes de los votos de los miembros asistentes. Todo esto de acuerdo al artículo 8 de las Normas de las Áreas Docentes del Departamento de Biología, año 2007.

OBJETIVO

Como Unidad Académica debe realizar y coordinar las actividades de docencia en Áreas particulares de conocimiento que son objeto de estudio de la Licenciatura en Biología, mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la ejecución de los planes, proyectos y programas de docencia de pregrado, en las áreas de: Biología Animal, Biología Vegetal–Fisiología Vegetal, Ecología Animal–Métodos Estadísticos, Ecología Vegetal, Fisiología Animal–Técnicas Analíticas, Bioquímica–Enzimología, Genética–Regulación–Ingeniería Genética, Biología Celular–Fermentaciones–Microbiología Industrial y Asignaturas de Opción Parasitología.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	--	--

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-2/3	
Materia: D. MODELO ESTRUCTURAL	Asunto: 1.1. COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DOCENTES INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES		

FUNCIONES

ÁREA DOCENTE

De acuerdo al artículo 3 – Normas de las Áreas Docentes del Departamento de Biología, año 2007, son:

- ✓ Garantizar la oferta, apertura y dictado de las asignaturas a su cargo que estén previstas como obligatorias en el programa de la Licenciatura en Biología.
- ✓ Revisar y proponer ante el Consejo de Departamento las actualizaciones y cambios que se consideren pertinentes en los programas de las asignaturas a su cargo, con el fin de procurar la mínima obsolescencia de sus contenidos.
- ✓ Considerar y proponer ante el Consejo de Departamento la apertura de nuevas asignaturas de carácter obligatorio o electivo.
- ✓ Evaluar el desempeño académico de los docentes y el rendimiento de los cursos de las asignaturas a su cargo.
- ✓ Velar por la disponibilidad de recursos y equipos necesarios para el adecuado desarrollo de cursos y del ejercicio docente de sus profesores.
- ✓ Propiciar la comunicación e integración entre las diferentes asignaturas a su cargo con el fin de optimizar la eficiencia en el dictado de las mismas y evitar la redundancia innecesaria de los contenidos impartidos en su dictado.

Parágrafo 1.

Luego de discutido y decidido por los miembros de un Área Docente, cualquier cambio concerniente a los contenidos programáticos, y proposición de asignaturas, deberá ser informado al Consejo de Departamento por el Coordinador del Área Docente respectiva.

Parágrafo 2.



Aquellas asignaturas que por su particular naturaleza no queden adscritas a ninguna de las Áreas Docentes, quedarán bajo la tutela directa del Departamento de Biología y éste podrá designar, a través de la Coordinación Docente previo acuerdo con los Coordinadores de las Áreas Docentes, a los profesores encargados de la docencia en estas asignaturas. De igual manera el Departamento de Biología podrá solicitar de las Áreas Docentes opinión concerniente a la actualización de los contenidos programáticos de las mismas.

MIEMBROS DEL ÁREA DOCENTE

De acuerdo al artículo 5 – Normas de las Áreas Docentes del Departamento de Biología, año 2007, son:

- ✓ Asistir puntualmente a las reuniones del Área Docente, convocada por el Coordinador de dicha área, o por la mitad de sus miembros.
- ✓ Participar con voz y voto de sus deliberaciones.
- ✓ Cumplir las tareas que el Área Docente le encomiende.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-3/3	
Materia: D. MODELO ESTRUCTURAL	Asunto: 1.1. COORDINACIÓN DE LAS ÁREAS DOCENTES INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES		

Parágrafo Único.

Aquellas asignaturas que sean dictadas por unidades que presten servicio al Departamento, se les solicitará un informe de las actividades realizadas durante el semestre. Este informe será realizado por una persona designada por la Unidad Académica para tal fin.

COORDINADOR DEL ÁREA DOCENTE

De acuerdo al artículo 10 – Normas de las Áreas Docentes del Departamento de Biología, año 2007, son:

- ✓ Convocar y presidir las reuniones de las Área Docentes.
- ✓ Elaborar conjuntamente con los miembros adscritos que conforman el Área Docente respectiva, de acuerdo a la programación docente aprobada por el Consejo de Departamento, la programación de evaluaciones del proceso de enseñanza – aprendizaje de cada asignatura que forme parte del Área Docente y presentarla a consideración del Consejo de Departamento antes del proceso de inscripción.
- ✓ Proponer al Consejo de Departamento, los cambios y adopción de medidas que juzguen necesarias para el mejor funcionamiento de su unidad.
- ✓ Elaborar, una vez concluido el semestre, el informe semestral del Área Docente, para su consideración en el Consejo de Departamento.
- ✓ Las demás que señalen o le encomiende el Consejo de Departamento.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**D.3. UNIDADES OPERATIVAS
2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN**

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

- 2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES PARASICOLÓGICAS “JOSÉ FRANCISCO TORREALBA”
- 2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)
- 2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS
- 2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)
- 2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA
- 2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA “HERMAN LENT”
- 2.7. LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS
- 2.8. LABORATORIO DE FISIOLOGÍA ANIMAL
- 2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS
- 2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)
- 2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (LABIOMEX)
- 2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS “SIXTO DAVID ROJO”
- 2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO
- 2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*
- 2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR (GeQuimCel)
- 2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “A”
- 2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “B”



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

**2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
PARASITOLÓGICAS "JOSÉ FRANCISCO TORREALBA"**

2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES PARASITOLÓGICAS "JOSÉ FRANCISCO TORREALBA"

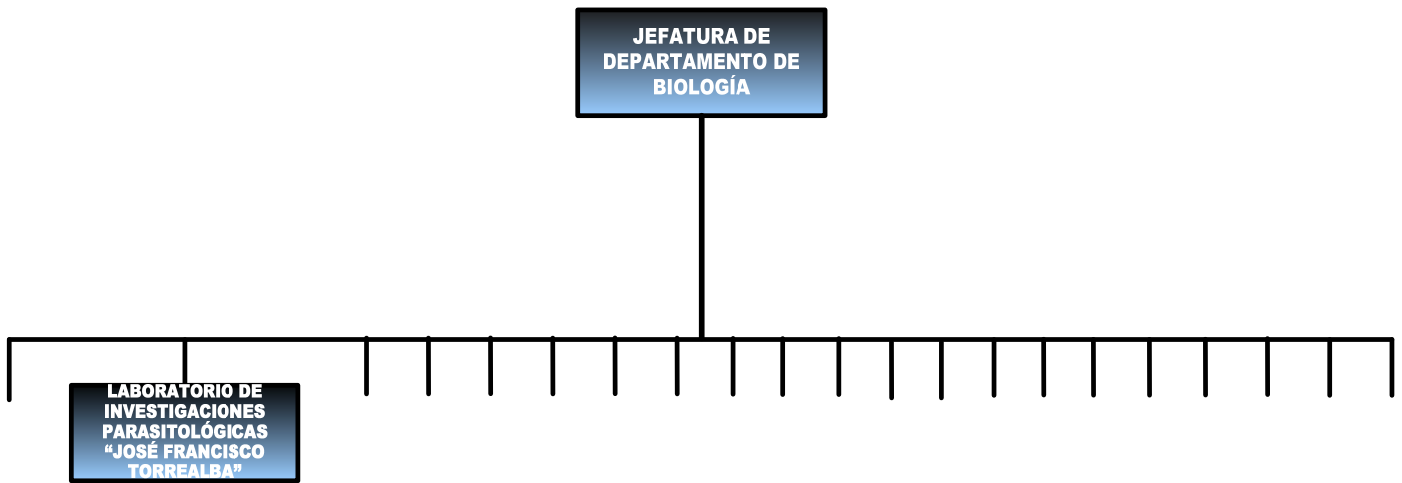


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
 PARASITOLÓGICAS "JOSÉ FRANCISCO TORREALBA"
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

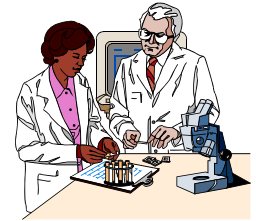
D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
PARASITOLÓGICAS “JOSÉ FRANCISCO TORREALBA”
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES PARASITOLÓGICAS “JOSÉ FRANCISCO TORREALBA”



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Néstor Añez), designado entre sus miembros. Conformado por cuatro (4) investigadores afiliados al Laboratorio de Investigaciones Parasitológicas “José Francisco Torrealba” (Profesores Cecilia de Scorza, Manuel Valera, Néstor Añez y Pablo García) y, dos (2) técnicos (Agustina Rojas y Gladys Crisante).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área de la parasitología, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de dos líneas fundamentales de investigación: la enfermedad de chagas y la leishmaniasis, procurando la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, buscando la soluciones de problemas vinculados a la región y el país.
- Conformar una unidad referencial nacional y en el ámbito de la biología para la comunidad académica de la Universidad de Los Andes que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, en las áreas de investigaciones parasitológicas que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas relacionados con la enfermedad de chagas y la leishmaniasis que afectan a la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas indicadas a nivel regional, nacional e internacional.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de investigaciones parasitológicas que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.1. LABORATORIO DE INVESTIGACIONES
 PARASITOLÓGICAS “JOSÉ FRANCISCO TORREALBA”
 INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE INVESTIGACIONES PARASITOLÓGICAS “JOSÉ FRANCISCO TORREALBA”

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

**2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL
(LAPEX)**

2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)

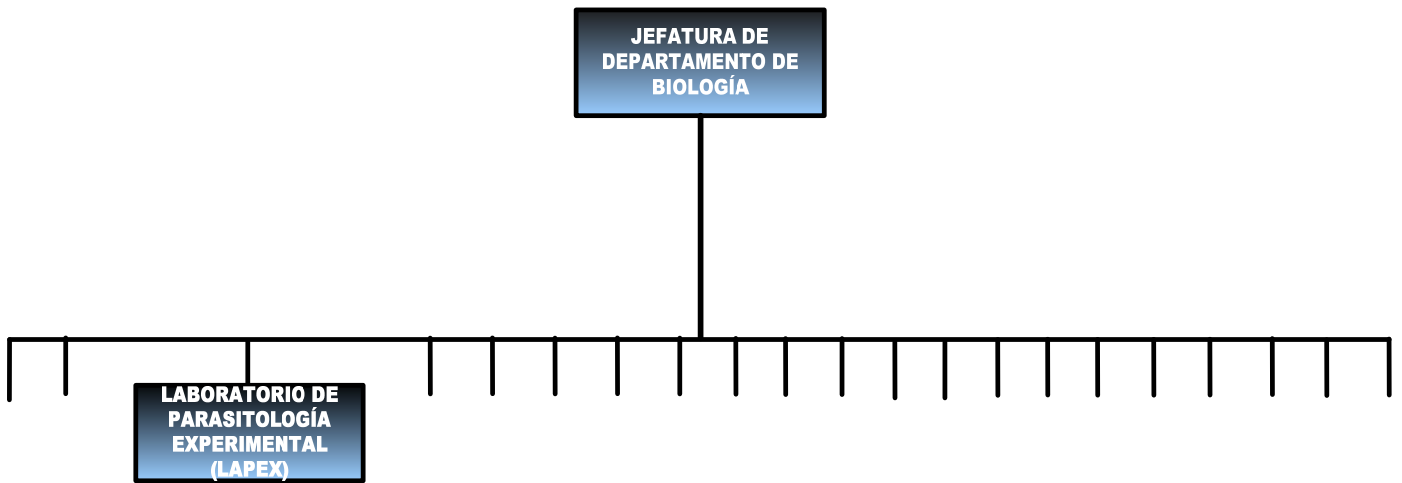


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





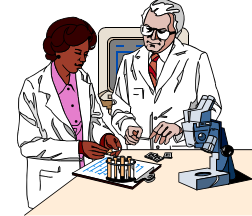
Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)
(LAPEX)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Elio Moreno), designado entre sus miembros. Conformado por cuatro (4) investigadores afiliados al Laboratorio de Parasitología Experimental-LAPEX (Profesores Ana Lugo, Elio Moreno, Elsa Nieves y Maritza Alarcón) y, un (1) técnico (Maritza Rondón).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de parasitología experimental que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de parasitología experimental que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de parasitología experimental correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de parasitología experimental que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.2. LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL
(LAPEX)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE PARASITOLOGÍA EXPERIMENTAL (LAPEX)

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS

2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS

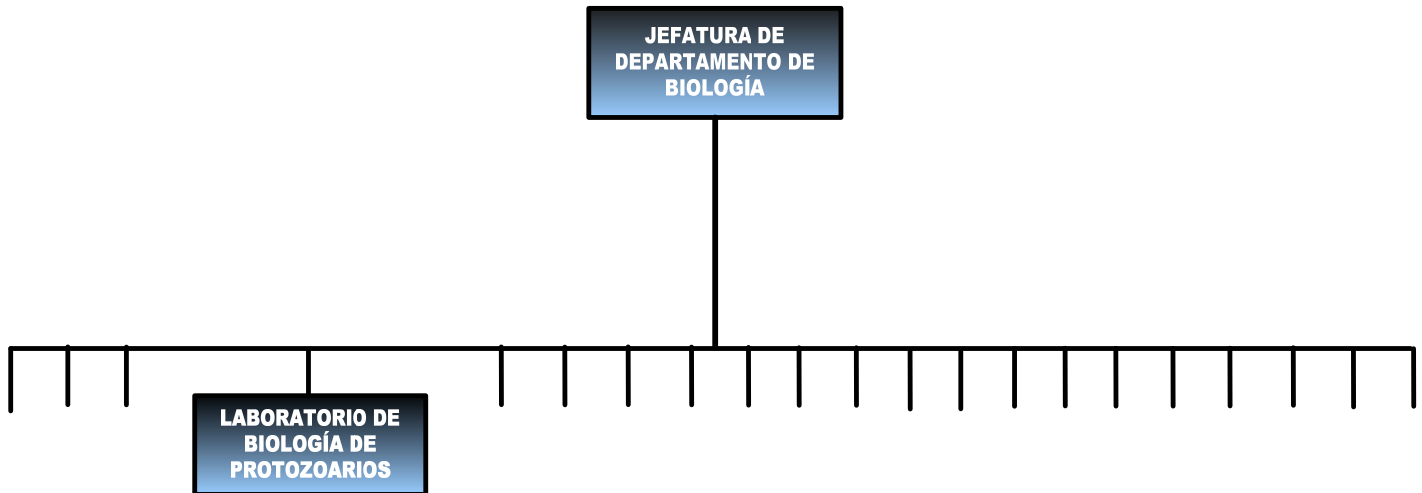


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS

INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora Laura Almeida).



OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de biología de protozoarios que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de biología de protozoarios que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de biología de protozoarios correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de biología de protozoarios que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.3. LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA DE PROTOZOARIOS

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

**2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS
(LABINPAR)**

2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)

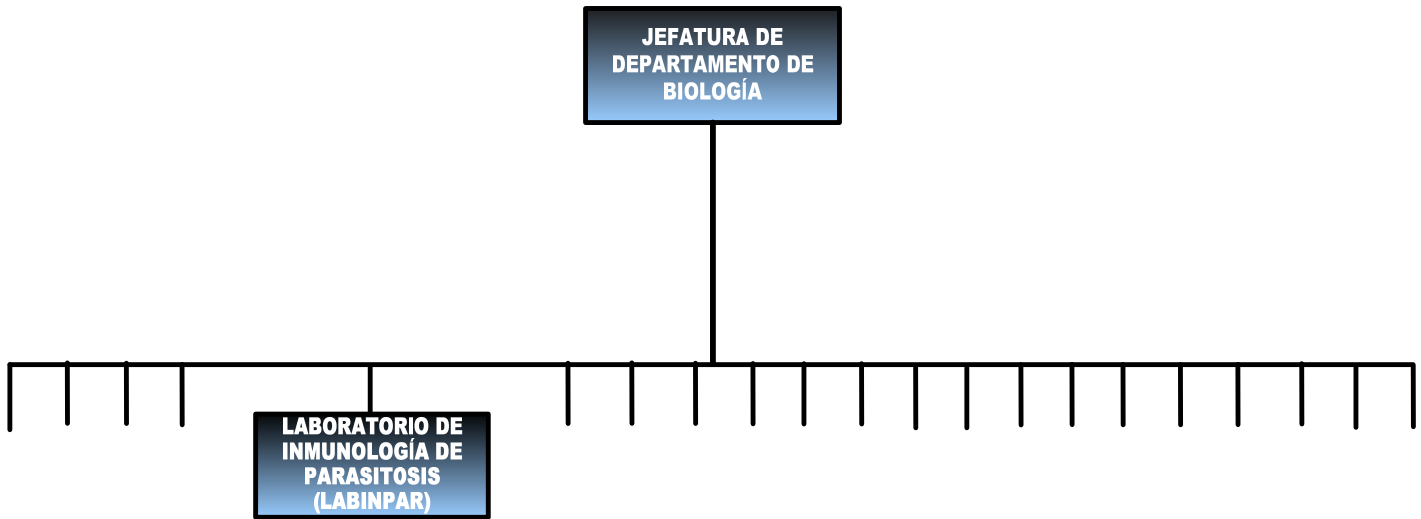


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**



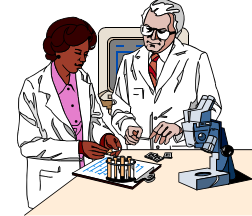


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**



2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)

INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora Marina Calcagno), designado entre sus miembros. Conformado por dos (2) investigadores afiliados al Laboratorio de Inmunología de Parasitosis-LABINPAR (Profesores Loredana Goncalves y Marina Calcagno) y, dos (2) técnicos (Carmen Rojas y Zulay Maizo).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de inmunología de las infecciones parasitarias que estudia el Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de inmunología de las infecciones parasitarias que estudia el Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de inmunología de las infecciones parasitarias, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de inmunología de las infecciones parasitarias que estudia el Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.4. LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS
(LABINPAR)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE INMUNOLOGÍA DE PARASITOSIS (LABINPAR)

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA**

2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA

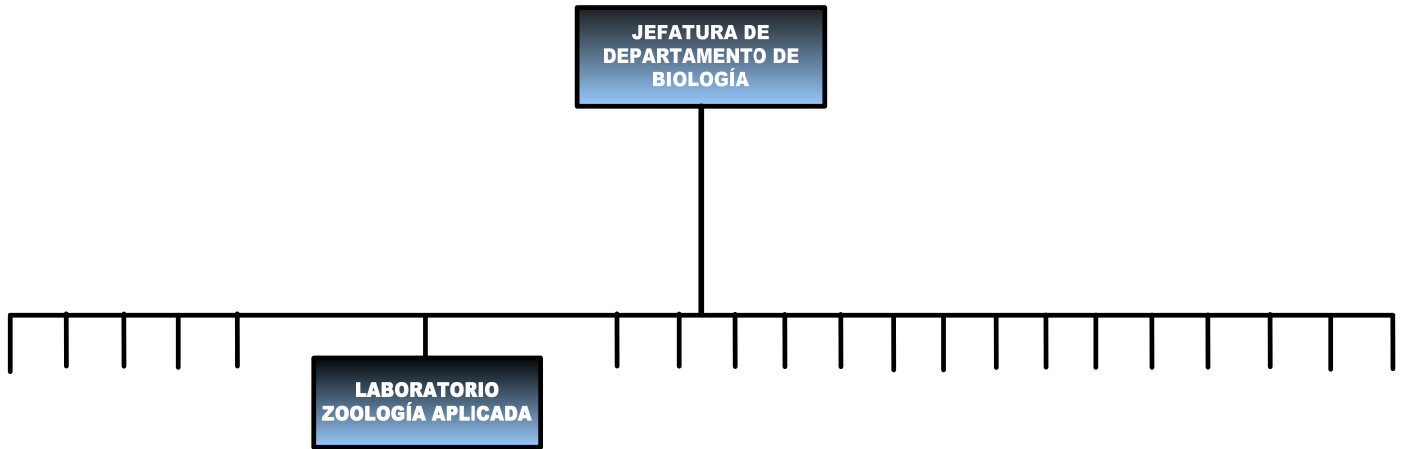


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA



INTEGRANTE

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora Mariana Muñoz) y, un (1) técnico (Paolo Ramoni).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de zoología aplicada que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de líneas de investigación, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de zoología aplicada que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de zoología aplicada correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de zoología aplicada que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.5. LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO ZOOLOGÍA APLICADA

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA "HERMAN LENT"

2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA "HERMAN LENT"

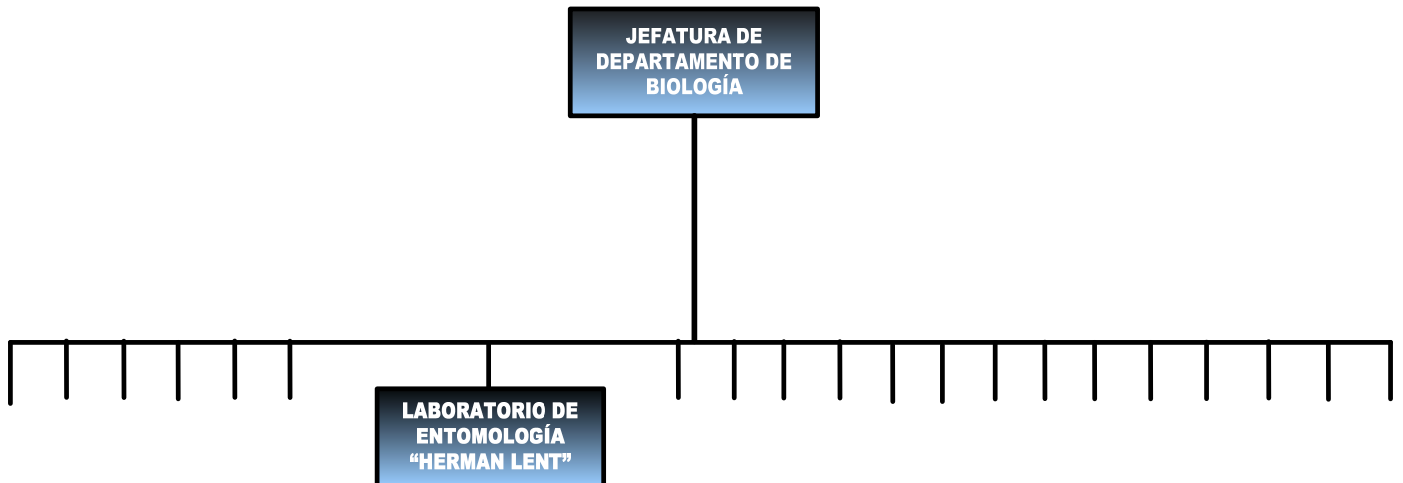


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGIA "HERMÁN LENT"
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA "HERMÁN LENT"
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA "HERMÁN LENT"



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Elis Aldana), un (1) Investigador, un (1) Técnico Entomólogo (Eliécer Lizano), una (1) Secretaria y Tesisistas de pregrado y postgrado.

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de los vectores de la enfermedad de chagas.
- Articular con las comunidades afectadas por la enfermedad de chagas con el fin de generar procesos de aprendizaje sobre el control de la enfermedad.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, en las áreas del saber de vectores de la enfermedad de chagas que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de vectores de parásitos animales, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de vectores de la enfermedad de chagas.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de vectores de parásitos animales que determina al Laboratorio.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.6. LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA “HERMÁN LENT”
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA “HERMAN LENT”

- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.

SECRETARIA DEL LABORATORIO DE ENTOMOLOGÍA “HERMAN LENT”

- ✓ Asistir al coordinador del Laboratorio, en materia administrativa.
- ✓ Colaborar en la planificación anual del cronograma del Laboratorio.
- ✓ Recibir y hacer llamadas telefónicas en atención a particularidades y competencias de la Coordinación del Laboratorio.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con:
 - El envío, recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de correspondencia de la Coordinación del Laboratorio.
 - Las solicitudes de redacción y transcripción de informes, oficios, actas, memorandos, anuncios, convocatorias, y documentación en general, de acuerdo al orden y prioridades establecidas.
 - Las solicitudes de audiencia, comunicaciones telefónicas y atención al público en general, de acuerdo a las políticas establecidas.
 - Las solicitudes de información requeridas por las distintas dependencias universitarias, profesores, estudiantes o público en general.
- ✓ Realizar a petición del Coordinador, la solicitud de materiales, reactivos y equipos, tramitar ante la Unidad Administradora Desconcentrada (UAD) y hacer seguimiento de su entrega.
- ✓ Reportar cualquier anomalía en los equipos bajo su responsabilidad.
- ✓ Operar el computador, fotocopiadora y fax.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Laboratorio.
- ✓ Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Realizar cualquier otra función afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.7. LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS

2.7. LABORATORIO DE ECOLOGIA DE INSECTOS

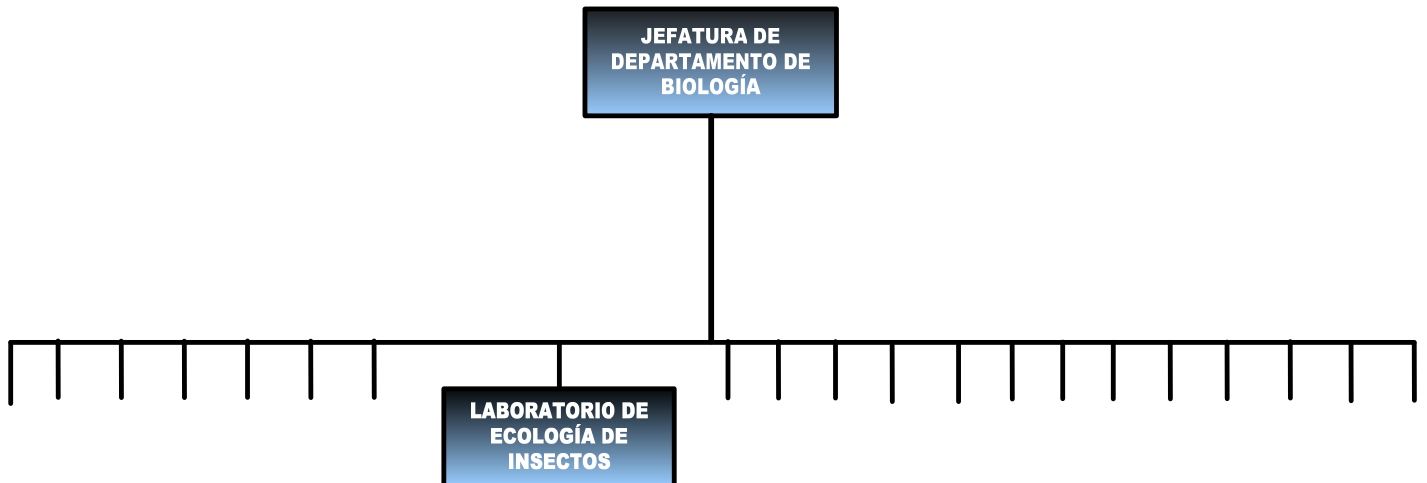


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.7. LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.7. LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.7. LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Samuel Segnini), designado entre sus miembros. Conformado por tres (3) investigadores afiliados al Laboratorio de Ecología de Insectos (Profesores Luis Otero, María Chacón y Samuel Segnini) y, dos (2) técnicos cuya función es dar apoyo a las actividades de investigación y docencia.

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe desarrollar líneas de investigación relacionadas con la ecología y taxonomía de insectos de la región andina.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar proyectos de investigación acerca de la biología y ecología de los insectos acuáticos que habitan en los ríos de los andes.
- ✓ Diseñar y ejecutar proyectos de investigación acerca de las relaciones insecto-planta en la región de los andes.
- ✓ Mantener una colección de insectos de referencia asociados a las investigaciones efectuadas por el personal del laboratorio.
- ✓ Asesorar y dirigir trabajos de grado de pregrado y postgrado cuyos temas estén relacionados con las líneas de investigación del laboratorio.
- ✓ Gestionar ante las instancias de financiamiento (CDCHT, FONACIT y otros) la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos y actividades de investigación del laboratorio.
- ✓ Administrar con eficiencia y eficacia los recursos asignados a los proyectos de investigación del laboratorio.
- ✓ Mantener y mejorar la organización y funcionamiento del laboratorio, mediante la gestión de los recursos y servicios necesarios ante las instancias respectivas.
- ✓ Participar en la docencia de pregrado de la Licenciatura en Biología, de acuerdo a la formación específica de cada uno de los profesores integrantes del laboratorio.
- ✓ Participar en la docencia de postgrado, de acuerdo a la formación específica de cada uno de los profesores integrantes del laboratorio.
- ✓ Participar en las labores administrativas del Departamento, Facultad o Universidad de acuerdo al libre criterio de los profesores.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE ECOLOGÍA DE INSECTOS

- ✓ Convocar las reuniones de organización del trabajo del Laboratorio.
- ✓ Supervisar la labor del personal de apoyo.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que así lo requieran.
- ✓ Administrar eficientemente y eficazmente los recursos asignados al Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes requeridos por las instancias superiores.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.8. LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL

2.8. LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL

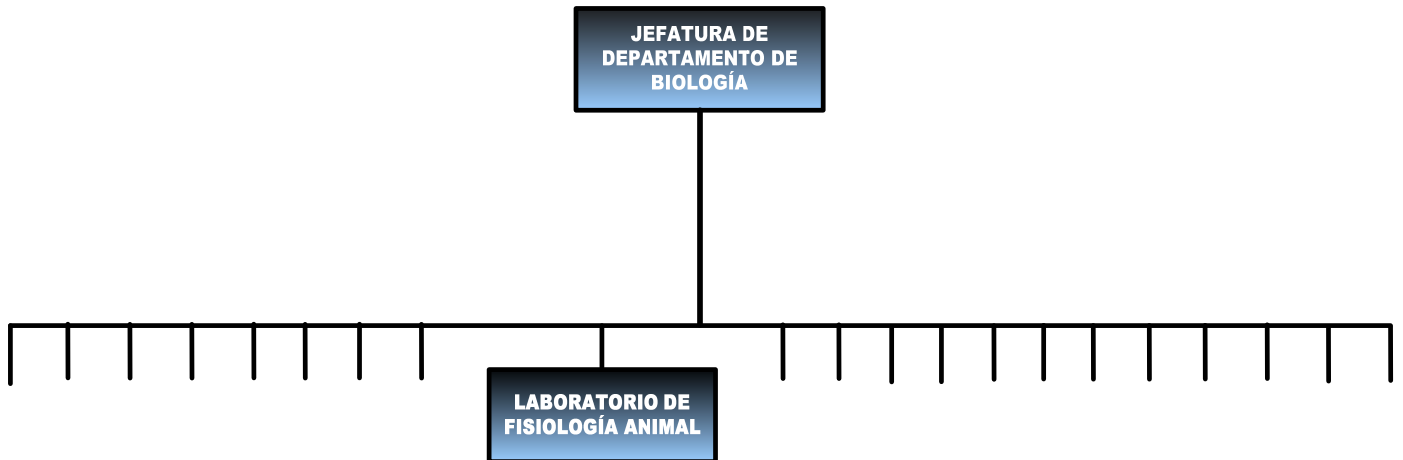


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.8. LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**



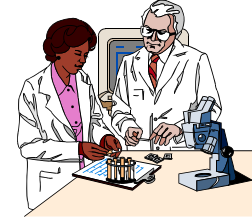


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.8. LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES



2.8. LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL

INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora Luisana Avilán), designado entre sus miembros. Conformado por tres (3) investigadores afiliados al Laboratorio de Fisiología Animal (Profesores Ernesto Valiente, Luisana Avilán y Rosa Durán) y, un (1) técnico (Ramón Méndez).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de fisiología animal que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de fisiología animal que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de fisiología animal correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de fisiología animal que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.8. LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL
 INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE FISIOLÓGÍA ANIMAL

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS

2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS

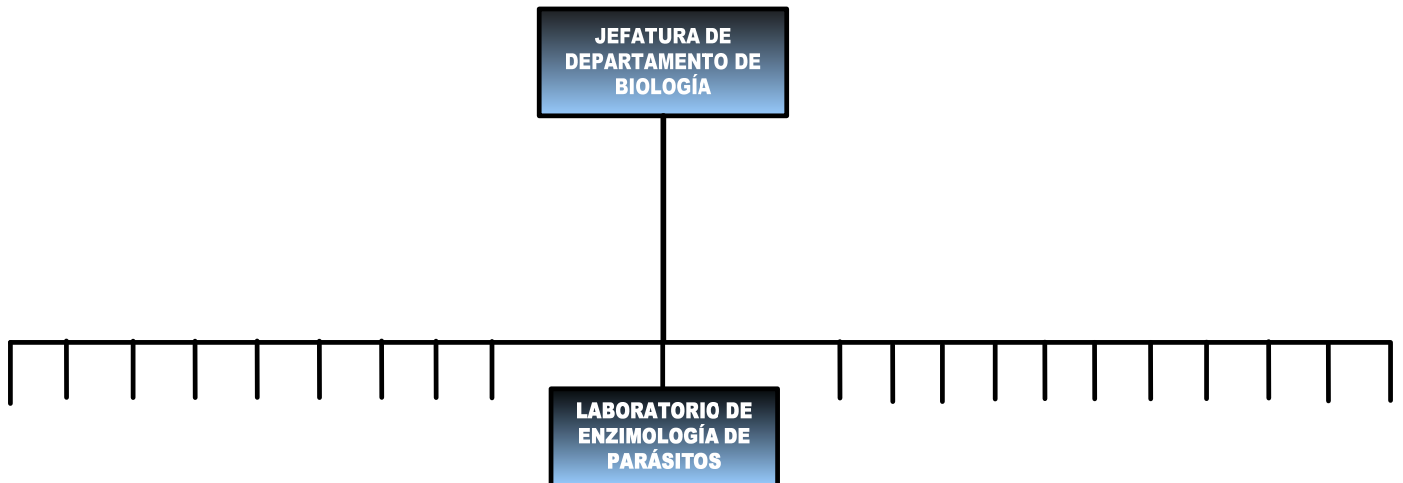


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS

INTEGRANTES



Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Juan Luis Concepción), designado entre sus miembros. Conformado por cinco (5) investigadores afiliados al Laboratorio de Enzimología de Parásitos (Profesores Ana Cáceres, Juan Luis Concepción, Sylenne Moreno, Wilfredo Quiñones y William Quintero).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de bioquímica y biología molecular de los parásitos protozoarios Trypanosomatidae que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de líneas de investigación, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de bioquímica y biología molecular de los parásitos protozoarios Trypanosomatidae que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de bioquímica y biología molecular de los parásitos protozoarios Trypanosomatidae correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.9. LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de bioquímica y biología molecular de los parásitos protozoarios Trypanosomatidae que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE ENZIMOLOGÍA DE PARÁSITOS

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)

2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)

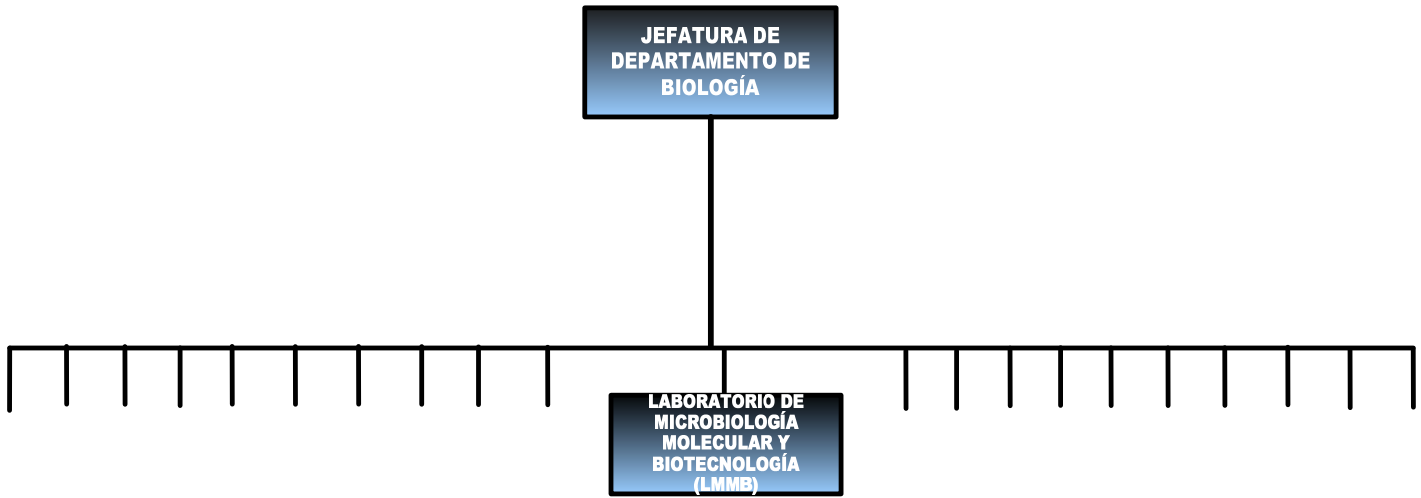


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





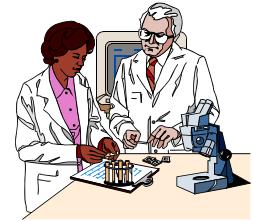
Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora María Ball), designado entre sus miembros. Conformado por tres (3) investigadores afiliados al Laboratorio de Microbiología Molecular y Biotecnología-LMMB (Profesores Andrés Yarzabal, María Ball y Rafael Zamora).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de microbiología molecular y biotecnología, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de microbiología molecular y biotecnología, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y del país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de microbiología molecular y biotecnología correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de microbiología molecular y biotecnología genética molecular.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.10. LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), FONACIT y otras instancias nacionales e internacionales, la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA MOLECULAR Y BIOTECNOLOGÍA (LMMB)

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA
EXPERIMENTAL (LABIOMEX)**

2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (LABIOMEX)

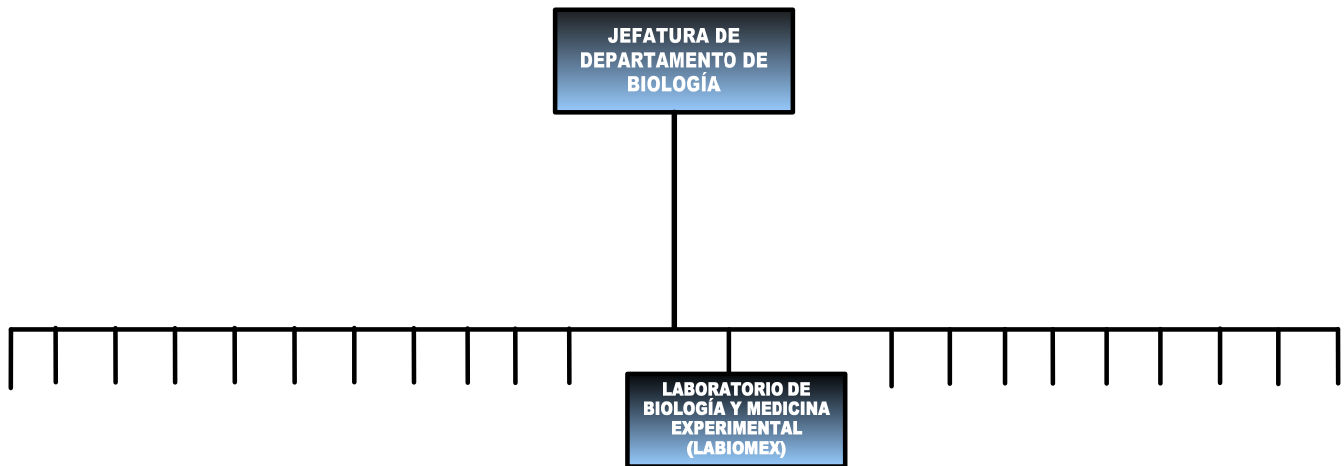


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA
 EXPERIMENTAL (LABIOMEX)
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





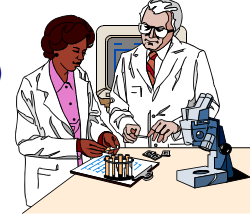
Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA
EXPERIMENTAL (LABIOMEX)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (LABIOMEX)



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Juan Puig), designado entre sus miembros. Conformado por tres (3) investigadores afiliados al Laboratorio de Biología y Medicina Experimental-LABIOMEX (Profesores Jhon Cruz, Juan Puig y Marco Bastidas) y, dos (2) técnicos (Hebherth Arias y Juan Alarcón).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de biología y medicina experimental que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de líneas de investigación, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de biología y medicina experimental que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de biología y medicina experimental correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de biología y medicina experimental que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.11. LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA
EXPERIMENTAL (LABIOMEX)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE BIOLOGÍA Y MEDICINA EXPERIMENTAL (LABIOMEX)

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE
MICROORGANISMOS "SIXTO DAVID ROJO"

2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS "SIXTO DAVID ROJO"

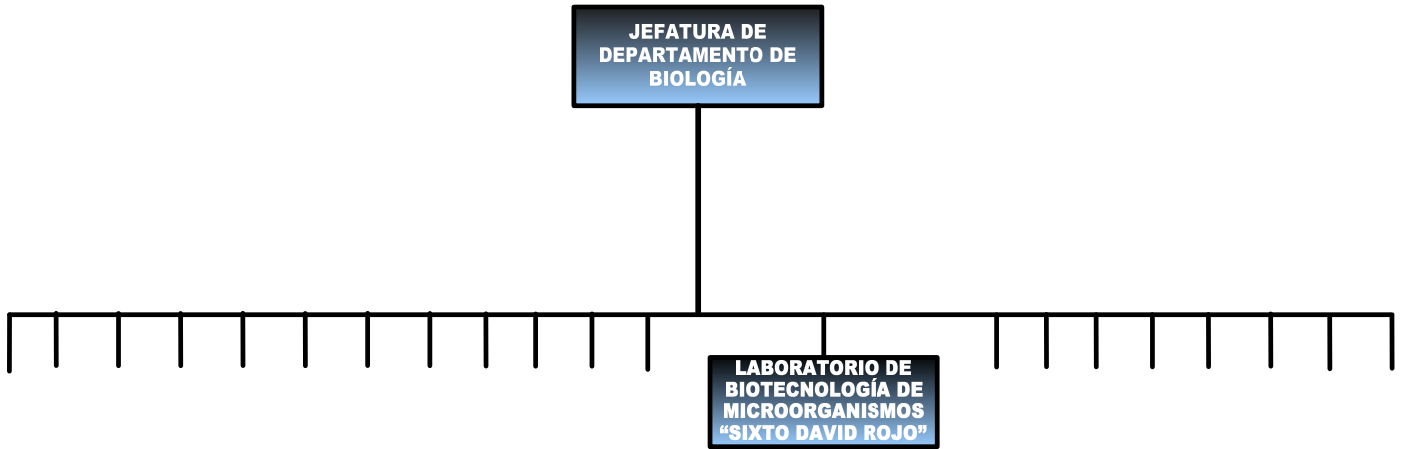


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS "SIXTO DAVID ROJO" ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA





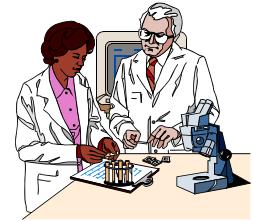
Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS “SIXTO DAVID ROJO” INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS “SIXTO DAVID ROJO”



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Pablo García), designado entre sus miembros. Conformado por cuatro (4) investigadores afiliados al Laboratorio de Biotecnología de Microorganismos “Sixto David Rojo” (Profesores Balmore Guerrero, Julio Rojas, Pablo García y Zarack Chacón) y, un (1) técnico (Jesús Pacheco).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de biotecnología de microorganismos basados en herramientas de biología molecular, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de líneas de investigación, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas de suelos, análisis de enzimas presentes es estos, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Aislar y caracterizar microorganismos de suelos contaminados por derrames petroleros con la finalidad de usarlos como agentes capaces de realizar biorremediación.
- ✓ Estudiar las bacterias ácido lácticas con el fin de identificarlas molecularmente y caracterizarlas para su uso como agentes probióticos en alimentación animal y humana.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de biotecnología de microorganismos correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.12. LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS "SIXTO DAVID ROJO" INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de biotecnología de microorganismos que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS "SIXTO DAVID ROJO"

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO

2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO

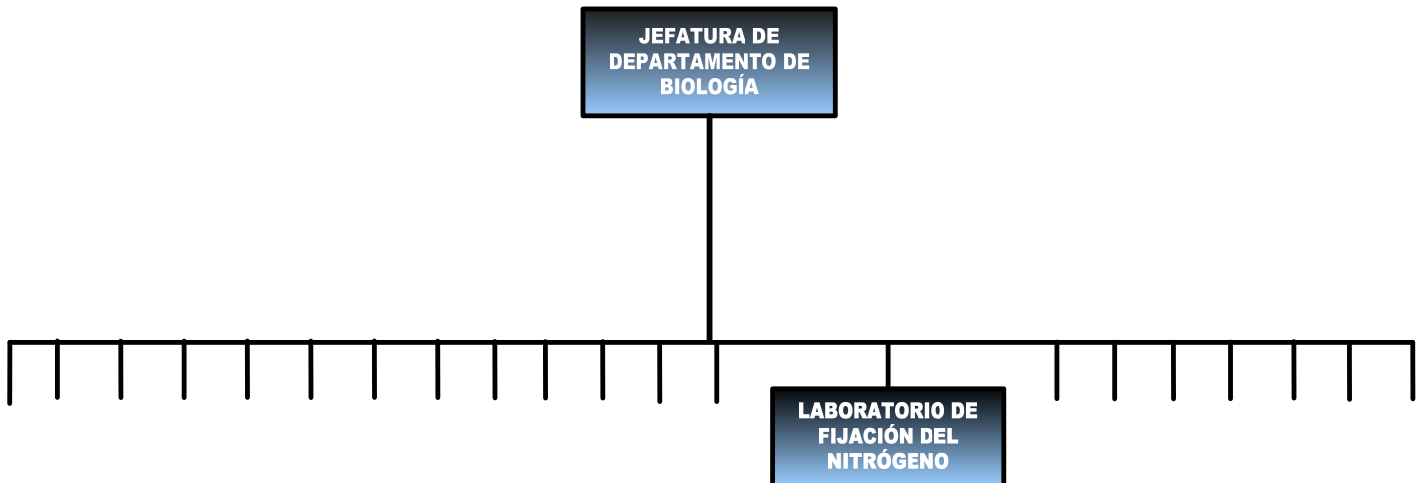


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**



2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO

INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora María Marquina), designado entre sus miembros. Conformado por cuatro (4) investigadores afiliados al Laboratorio de Fijación del Nitrógeno (Profesores Benito Briceño, Luz Castro, María Marquina y Roberto Swkierinski) y, dos (2) técnicos (Auxiliadora Olivo y Yulimar Castro).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de fijación del nitrógeno que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de líneas de investigación, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de fijación del nitrógeno que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de fijación del nitrógeno correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de fijación del nitrógeno que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.13. LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE FIJACIÓN DEL NITRÓGENO

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*

2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*

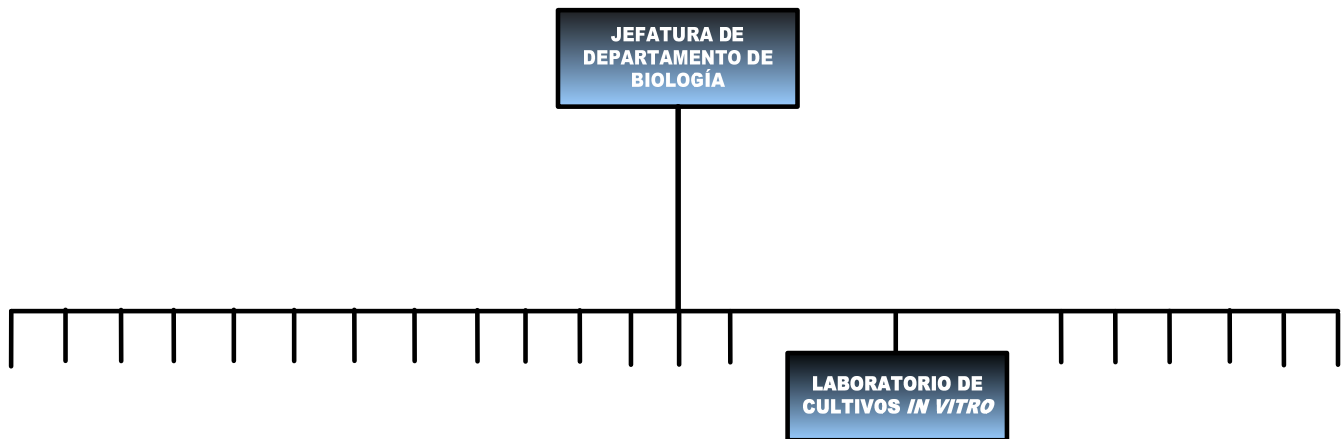


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





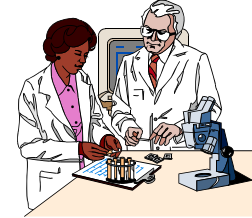
Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora María Vielma), designado entre sus miembros. Conformado por dos (2) investigadores afiliados al Laboratorio de Cultivos *In Vitro* (Profesoras María Marcano y María Vielma) y, un (1) técnico (Melángel Tacoronte).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de cultivos *in vitro* que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, a través de líneas de investigación, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de cultivos *in vitro* que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de cultivos *in vitro* correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de cultivos *in vitro* que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.14. LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE CULTIVOS *IN VITRO*

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN

**2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR
(GeQuimCel)**

2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR (GeQuimCel)

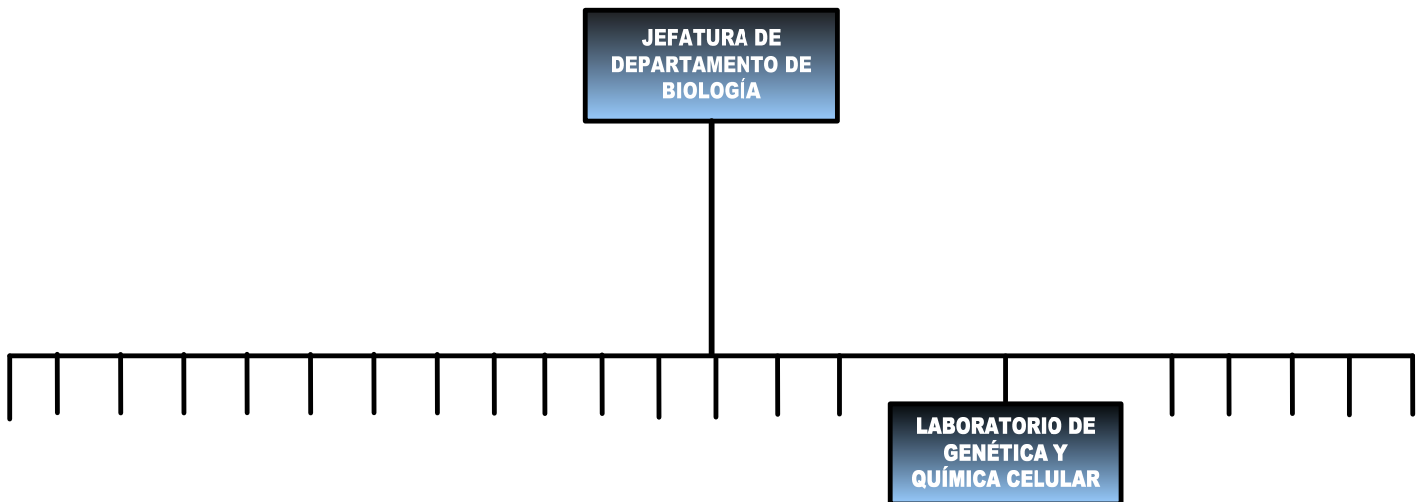


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR
 (GeQuimCel)
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR
(GeQuimCel)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR (GeQuimCel)



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Francisco Brito), designado entre sus miembros. Conformado por dos (2) investigadores afiliados al Laboratorio de Genética y Química Celular-GeQuimCel (Profesores Francisco Brito y María Marcano) y, un (1) técnico (María Hoyer).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de genética y química celular que determina al Laboratorio, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de genética y química celular que determina al Laboratorio, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de genética y química celular correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de genética y química celular que determina al Laboratorio.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Laboratorio.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.15. LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR
(GeQuimCel)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Laboratorio y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Laboratorio.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Laboratorio y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Laboratorio y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Laboratorios de investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL LABORATORIO DE GENÉTICA Y QUÍMICA CELULAR (GeQuimCel)

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Laboratorio.
- ✓ Representar al Laboratorio en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Laboratorio.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Laboratorio.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "A"**

2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "A"

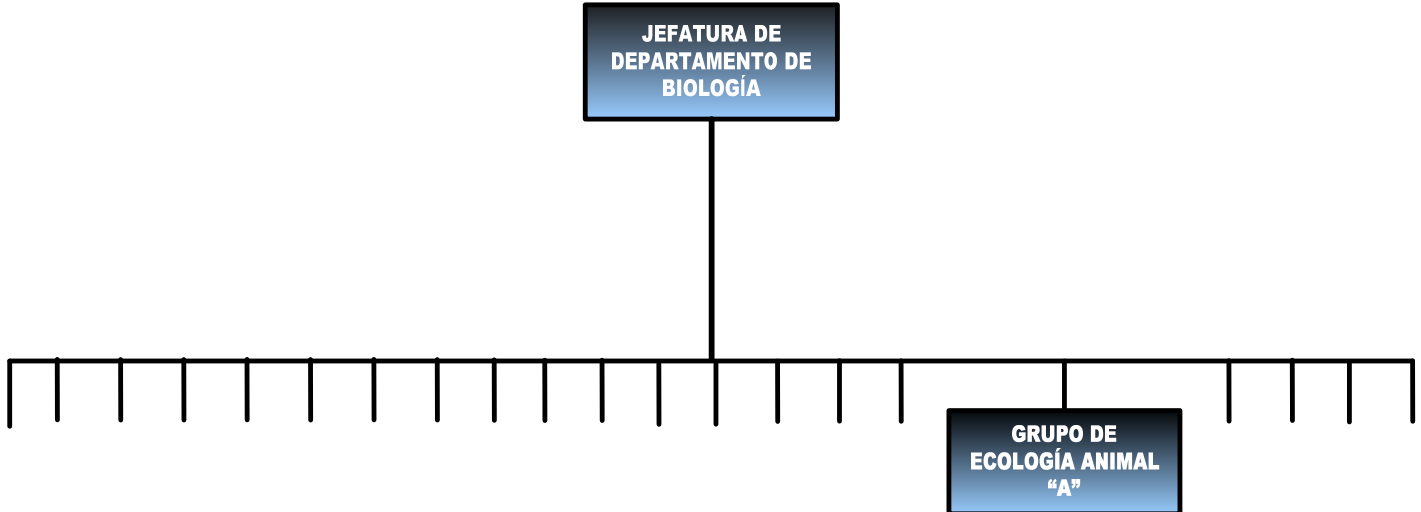


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "A"
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "A"
INTEGRANTES – OBJETIVOS – FUNCIONES



2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "A"

INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Pascual Soriano), designado entre sus miembros. Conformado por tres (3) investigadores afiliados al Grupo de Ecología Animal "A" (Profesores Daniel Cabello, María Elena Naranjo y Pascual Soriano).

OBJETIVOS

Como Unidad de Trabajo Académica del Departamento debe crear y enriquecer el conocimiento científico en el área de ecología animal, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en ecología, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en el área ambiental, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a la fauna y el ambiente.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del grupo.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el grupo y monitorear la ejecución de los mismos.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.16. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “A”
INTEGRANTES – OBJETIVOS – FUNCIONES**

- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del grupo y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros grupos de investigación.
- ✓ Presentar ante la Comisión Científica de la Facultad de Ciencias, por medio de su coordinador, un informe anual sobre las actividades realizadas y la producción científica obtenida.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “A”

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del grupo.
- ✓ Representar al grupo en las reuniones de la Comisión Científica de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del grupo.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del grupo.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “A”

- ✓ **Ecología de comunidades y taxonomía de mamíferos:** esta línea comprende el estudio de la composición, estructura y funcionamiento de diferentes ensamblajes de mamíferos, principalmente de quirópteros de Los Andes venezolanos. Paralelamente, como parte de las labores curatoriales en la Sección de Mamíferos de la Colección de Vertebrados de la Universidad de Los Andes-ULA (CVULA), realización de trabajos vinculados con taxonomía y biogeografía de vertebrados venezolanos. En este sentido, adelantamos estudios sobre la biodiversidad de la mastofauna y herpetofauna en la región andina.
- ✓ **Relaciones Planta-Animal:** desde 1990 desarrollan una línea dedicada al estudio de las interacciones entre animales y plantas, donde han prestado especial atención a quirópteros y aves con respecto a las plantas que polinizan y/o dispersan.
- ✓ **Ecofisiología y energética:** con el objeto de interpretar los cambios en la estructura de los ensamblajes de quirópteros de alta montaña, se involucramos en el estudio de algunos aspectos relacionados con la fisiología y energética de estos animales. De esta manera, se pretende integrar a nivel de comunidad, la información derivable a nivel poblacional o de individuo.
- ✓ **Ecohidrología:** en esta línea se investiga la dinámica del agua en selvas nubladas andinas y sus ecosistemas de reemplazo dentro del marco de la fragmentación de hábitats. Se interesa en los procesos que determinan los flujos de agua y en el efecto que ejercen los cambios de cobertura sobre tales procesos.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2. UNIDADES DE INVESTIGACIÓN
 2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "B"**

2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "B"

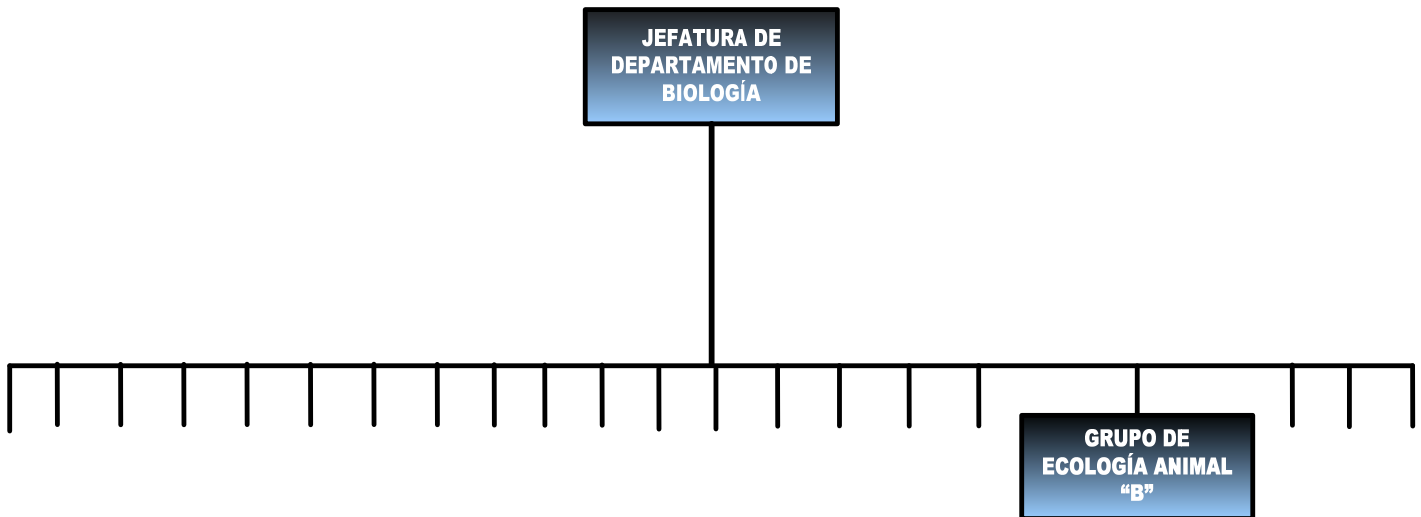


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "B"
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “B”
INTEGRANTES – OBJETIVOS – FUNCIONES**

2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL “B”



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Jaime Péfaur), designado entre sus miembros. Conformado por seis (6) investigadores afiliados al Grupo de Ecología Animal “B” (Profesores Alba Díaz, Amelia Díaz, Antonio De Ascencao, Jaime Péfaur, Jesús Molinari y Pedro Durán).

OBJETIVOS

Como Unidad de Trabajo Académica del Departamento debe:

- Crear y enriquecer el conocimiento científico en el área del saber de la biología que determina al Grupo, mediante la interacción con la comunidad de biología en general y el desarrollo de proyectos y actividades de investigación básica y aplicada, principalmente orientados a la formación científico-académica de estudiantes de pregrado y postgrado, y Personal Docente y de Investigación del Departamento, procurando crear la solución de problemas vinculados a la Universidad, la región y el país.
- Conformar una unidad referencial dentro del ámbito de la biología para la comunidad académica en general que, adicionalmente, optimiza la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de la biología que determina al Grupo, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de la biología correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de la biología que determina al Grupo.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**2.17. GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "B"
INTEGRANTES – OBJETIVOS – FUNCIONES**

- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del grupo.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del grupo y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.
- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del grupo.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el grupo y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del grupo y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros grupos de investigación.
- ✓ Presentar ante la Comisión Científica de la Facultad de Ciencias, por medio de su coordinador, un informe anual sobre las actividades realizadas y la producción científica obtenida.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

COORDINADOR DEL GRUPO DE ECOLOGÍA ANIMAL "B"

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del grupo.
- ✓ Representar al grupo en las reuniones de la Comisión Científica de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del grupo.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del grupo.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	--	--



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

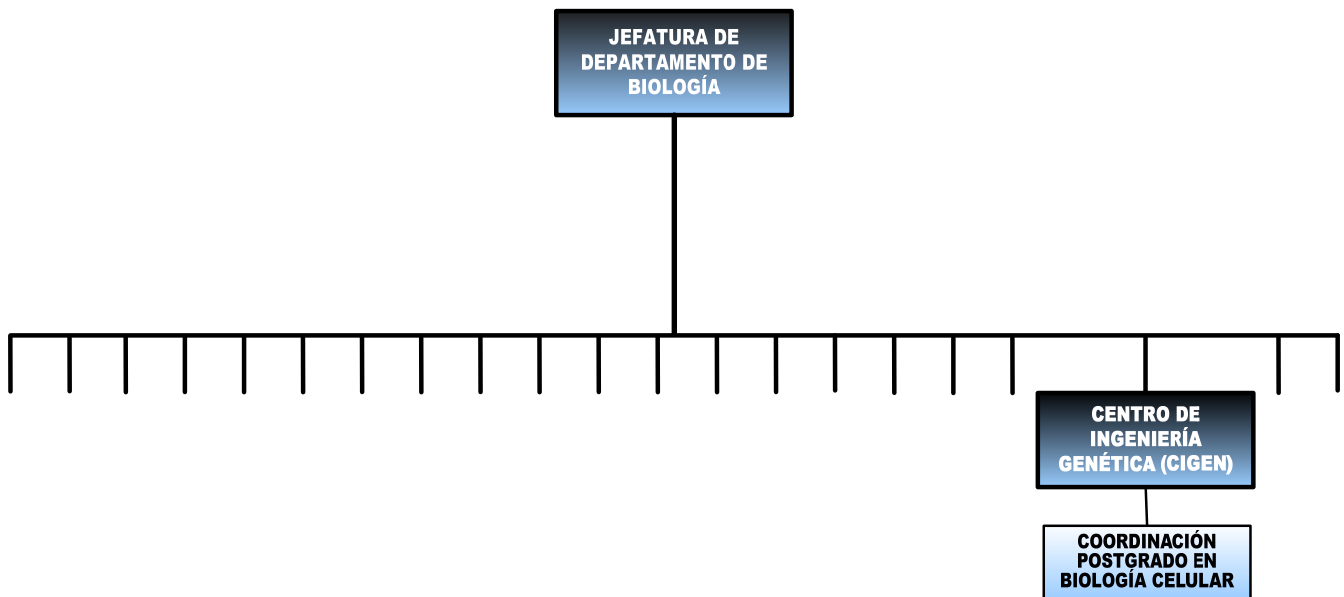


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)
ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)
 INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

- 3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)**
 - 3.1. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR**



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**



3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

INTEGRANTES

Está integrado por un (1) Director (Profesor Juan Luis Concepción), designado entre sus miembros. Conformado por once (11) investigadores afiliados al Centro de Ingeniería Genética-CIGEN (Profesores Ana Cáceres, Andrés Yarzabal, Gustavo Fermín, Juan Luis Concepción, Loredana Goncalves, Luisana Avilán, Luz Castro, María Ball, María Vielma, Marina Calcagno y Wilfredo Quiñones).

OBJETIVO

Como Unidad de Trabajo de Investigación del Departamento de Biología debe consolidar la labor docente y de investigación de sus miembros; crear y enriquecer la actividad de investigación, formación de recursos humanos, la interdisciplinariedad e interinstitucionalidad de sus actividades de investigación científica, a través de líneas de investigación, conformando la unidad y optimizando la obtención de los recursos necesarios para la realización de sus propias actividades. Así como relacionar y estimular la docencia y la investigación entre los diferentes Departamentos y demás Unidades de la Facultad.

FUNCIONES

- ✓ Diseñar y ejecutar programas y proyectos de investigación, tanto básica como aplicada, en las áreas del saber de ingeniería genética que determina al Centro, abordando, en la medida de lo posible, los problemas propios de la Universidad, de la región y el país.
- ✓ Prestar asesoría en las áreas del saber de ingeniería genética correspondiente, previo aval del Consejo del Departamento, a través de herramientas, metodologías y/o técnicas que garanticen la creación y/o enriquecimiento del saber en general.
- ✓ Fomentar la formación académica del Personal Docente y de Investigación, y de los estudiantes de pregrado y postgrado, mediante la coordinación, organización y promoción de la participación en congresos, cursos, jornadas, escuelas, talleres, seminarios, charlas, conferencias, foros y demás eventos relacionados con las áreas de biología.
- ✓ Crear espacios para la participación activa de profesores, estudiantes y egresados en las labores de investigación.
- ✓ Ofrecer posibilidades para la realización de proyectos de investigación que se puedan traducir en trabajos de mérito para el ascenso en el escalafón académico.
- ✓ Contribuir con el mejoramiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en las áreas de docencia ligadas a las del saber de ingeniería genética que determina al Centro.
- ✓ Gestionar la invitación de investigadores de otras instituciones.
- ✓ Establecer un sistema de registro y seguimiento de los proyectos y actividades de investigación que realizan los miembros del Centro.
- ✓ Elaborar oportunamente proyectos de presupuesto anual de necesidades y requerimientos del Centro y someterlo a la consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente los recursos asignados a los proyectos y/o actividades de investigación, de acuerdo a lo establecido en el plan de trabajo presentado.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Gestionar ante el Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico y Tecnológico (CDCHT), la asignación de recursos para la ejecución de proyectos y actividades de investigación del Centro.
- ✓ Evaluar los proyectos de investigación (planes de beca, años sabáticos, viajes de estudio, trabajo especial de grado (TEG), tesis de grado, etc.) que requieren ser avalados por el Centro y monitorear la ejecución de los mismos.
- ✓ Proponer mejoras para la organización y funcionamiento del Centro y someterlas a consideración de las instancias respectivas.
- ✓ Colaborar con los organismos de extensión de la Universidad y de la Facultad en aquellos programas cuya especialidad así lo requiera.
- ✓ Coordinar y mantener mecanismos de interrelación con otros Centros de Investigación.
- ✓ Cualquier otra función que le asigne las leyes o los reglamentos vigentes.

DIRECTOR DEL CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

- ✓ Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias del Centro.
- ✓ Representar al centro en las reuniones que requieran su presencia.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones del Centro.
- ✓ Administrar eficiente y eficazmente el presupuesto del Centro.
- ✓ Presentar y rendir los informes que soliciten las instancias superiores.
- ✓ Mantener actualizada la base de datos sobre las labores investigativas de sus integrantes.

LÍNEAS DEL CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

- ✓ Relación leishmania y el sistema fibrinolítico.
- ✓ Determinación y caracterización de los receptores implicados en la interacción de leishmania mexicana con el sistema plasminogeno – plasmina.
- ✓ Utilización del sistema plasminogeno – plasmina por promastigotes de leishmania mexicana AZV con diferentes estadios de sus curva de crecimiento en cultivos in Vitro.
- ✓ Diagnóstico del mal de chagas.
- ✓ Obtención de antígenos recombinantes.
- ✓ Metabolismo intermediario de T.cruzi y L. mexicana.
- ✓ Estudio de componentes de la membrana glicosomal.
- ✓ Biología molecular de T.cruzi.
- ✓ Biología molecular de bacteriocinas.
- ✓ Biología molecular del plátano y hongos patógenos.
- ✓ Respuesta inmune ante la leishmaniasis experimental y humana.

LABORATORIOS DEL CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)

- ✓ Laboratorio de Inmunología de Parasitosis (LABINPAR).
Integrantes: Prof. Marina Calcagno y Loredana Goncalves.
- ✓ Laboratorio de Fisiología Animal.
Integrantes: Prof. Luisana Avilán.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3. CENTRO DE INGENIERÍA GENÉTICA (CIGEN)
 INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Laboratorio de Enzimología de Parásitos.
 Integrantes: Prof. Ana Cáceres, Juan Luis Concepción y Wilfredo Quiñones.
- ✓ Laboratorio de Microbiología Molecular y Biotecnología.
 Integrantes: Prof. María Ball y Andrés Yarzabal.
- ✓ Laboratorio de Cultivos *In Vitro*.
 Integrantes: Prof. María Vielma y Luz Castro.
- ✓ Unidad de Biotecnología Vegetal.
 Integrantes: Prof. Gustavo Fermín.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3.1. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

3.1. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesora María Ball) y una (1) secretaria; un (1) Consejo Directivo integrado por el coordinador quien lo preside y cuatro (4) representantes de los tutores por área (Genética, Bioquímica, Fisiología, Inmunología).

OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación del Departamento de Biología, debe supervisar y coordinar el cumplimiento de las políticas de investigación y docencia del Postgrado en Biología Celular, mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de los planes, programas y actividades pertinentes.

FUNCIONES

COORDINADOR DEL POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR

De acuerdo al artículo 6 – Reglamento del Postgrado en Biología Celular, son:

- ✓ Someter a consideración del Consejo Directivo del Postgrado la planificación semestral de los programas (Maestría y Doctorado) e informar sobre la marcha de los mismos.
- ✓ Consultar al Consejo Directivo del Postgrado sobre cualquier decisión necesaria y no incluida en los planes aprobados.
- ✓ Orientar y coordinar el diseño y ejecución de los programas de estudio del Postgrado, en el seno del Comité de Coordinadores de Asignaturas y Cursos.
- ✓ Estudiar y aprobar los temas de Trabajo de Grados y Tesis Doctorales, en el seno del Comité de Tutores y responsables de los mismos. Los temas de Trabajo de Grados y Tesis Doctorales deben figurar en el material informativo del Postgrado.
- ✓ Presentar anualmente el proyecto de presupuesto al Consejo de Estudios de Postgrado, junto con el informe de actividades cumplidas, para su evaluación y consideración.
- ✓ Administrar los fondos obtenidos para funcionamiento del Postgrado.
- ✓ Presentar a consideración del Consejo Directivo del Postgrado, la lista de los candidatos a ingresar al Postgrado, junto con los recaudos correspondientes.
- ✓ Procurar financiamiento para actividades del Postgrado.

CONSEJO DIRECTIVO DEL POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR

De acuerdo al artículo 7 – Reglamento del Postgrado en Biología Celular, son:

- ✓ Analizar y aprobar la planificación semestral de los programas (Maestría y Doctorado).
- ✓ Discutir y decidir sobre los cambios en los planes de estudios aprobados.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	--	--



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3.1. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Estudiar y aprobar los temas de Trabajo de Grados y Tesis Doctorales.
- ✓ Discutir y aprobar el diseño y ejecución de los programas de estudio del Postgrado, en el seno del Comité de Coordinadores de Asignaturas y Cursos.

SECRETARIA DEL POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR

- ✓ Asistir al Coordinador del Postgrado, en materia administrativa.
- ✓ Colaborar en la planificación anual del cronograma del Postgrado.
- ✓ Tramitar la apertura de los expedientes de estudiantes de nuevo ingreso ante el Consejo de Estudios de Postgrado.
- ✓ Realizar las inscripciones, constancias y planillas de notas.
- ✓ Recibir y hacer llamadas telefónicas en atención a particularidades y competencias de la Coordinación de Postgrado.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con:
 - El envío, recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de correspondencia de la Coordinación de Postgrado.
 - Las solicitudes de redacción y transcripción de informes, oficios, actas, memorandos, anuncios, convocatorias, y documentación en general, de acuerdo al orden y prioridades establecidas.
 - Las solicitudes de audiencia, comunicaciones telefónicas y atención al público en general, de acuerdo a las políticas establecidas.
 - Las solicitudes de información requeridas por las distintas dependencias universitarias, profesores, estudiantes o público en general, dentro y fuera del país, que estén interesados en realizar estudios de cuarto nivel, congresos o actividades específicas, previa autorización de las instancias pertinentes.
- ✓ Calcular la matrícula que debe cancelar el estudiante trimestralmente, de acuerdo a su plan de estudio y a los aranceles que dispongan las normativas establecidas por el Consejo de Estudios de Postgrado.
- ✓ Tramitar Nota de Cobro de Matrícula (Instituciones públicas y privadas) a estudiantes Becados.
- ✓ Llenar a máquina o a mano formatos de órdenes de pago, recibos, requisiciones de materiales, órdenes de compra, formatos para transmisión de fax.
- ✓ Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones.
- ✓ Llevar control de caja chica.
- ✓ Tramitar pasajes, alojamiento y viáticos del: Coordinador del Postgrado, profesores de planta, profesores invitados, estudiantes, técnicos y choferes.
- ✓ Recibir y controlar peticiones para la presentación de: proyectos de tesis, avances de tesis, defensa de tesis de grado y examen de candidatura.
- ✓ Chequear y controlar los préstamos de los libros, tesis (en CD y impresas), equipos (Video Beam, pendrive, cámara fotográfica digital, computadoras portátiles, scanner, impresora láser).
- ✓ Preparar el expediente final para los estudiantes que culminan sus estudios.
- ✓ Realizar a petición del Coordinador, la solicitud de materiales, reactivos y equipos, tramitar ante la Unidad Administradora Desconcentrada (UAD) y hacer seguimiento de su entrega.
- ✓ Preparar, junto con el Coordinador y en base a los informes de los profesores de planta del Postgrado, los respectivos informes de actividades anuales.
- ✓ Mantener informado al Coordinador acerca de citas, reuniones o eventos.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**3.1. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA CELULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Enviar la información requerida por el Consejo de Estudios de Postgrado y otros organismos o instituciones como: FONACIT, Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Ministerio de Ciencia y tecnología, entre otros.
- ✓ Llevar la relación de ingresos por matrícula.
- ✓ Reportar cualquier anomalía en los equipos bajo su responsabilidad.
- ✓ Operar el computador, fotocopiadora y fax.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Departamento.
- ✓ Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✓ Realizar cualquier otra función afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR

4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR

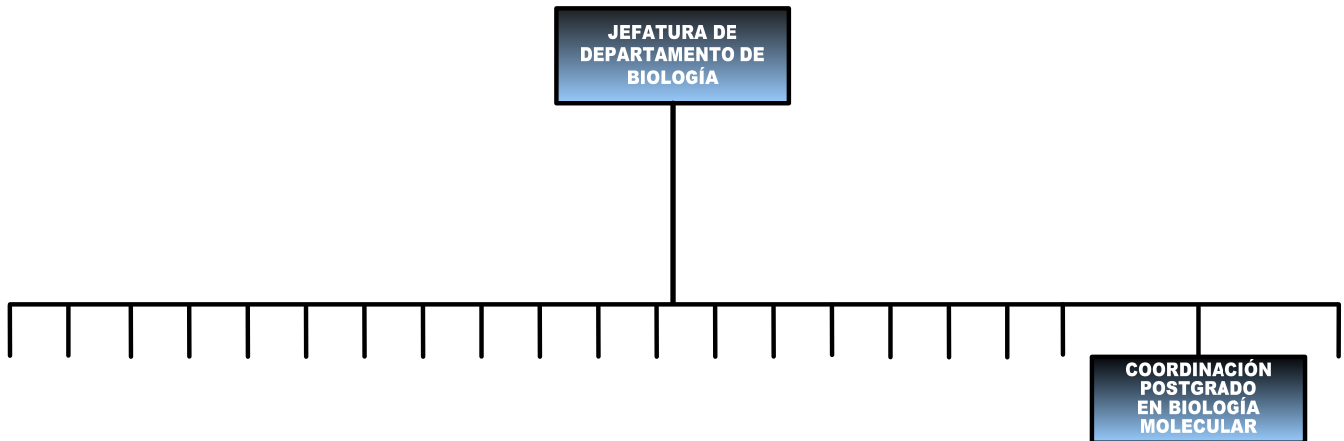


Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR
 ESTRUCTURA ORGANIGRAMÁTICA**





Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Juan Puig) y una (1) secretaria; un (1) Consejo Directivo integrado por el coordinador quien lo preside y los integrantes que dicte su reglamento interno.

OBJETIVO

Como Unidad de Coordinación del Departamento de Biología, debe supervisar y coordinar el cumplimiento de las políticas de investigación y docencia del Postgrado en Biología Molecular, mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de los planes, programas y actividades pertinentes.

FUNCIONES

COORDINADOR DEL POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR

- ✓ Presidir el Consejo Directivo del Postgrado en Biología Molecular.
- ✓ Representar al Postgrado en Biología Molecular ante la División de Estudios de Postgrado, el Consejo de la Facultad y otras instancias superiores de la Universidad y cualquier organismo externo a la Universidad que así lo requiera.
- ✓ Ejecutar y velar por las decisiones del Consejo de la División de Estudios de Postgrado, del Consejo de la Facultad de Ciencias o del Consejo de Estudios de Postgrado en materia de coordinación de la labor y funcionamiento de los Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Promover y supervisar, con la cooperación del Consejo de la División de Estudios de Postgrado, las actividades de enseñanza, investigación y cualquier actividad propia del Postgrado.
- ✓ Elaborar y presentar al Consejo de la División de Estudios de Postgrado el proyecto anual de actividades y de presupuesto del Postgrado en Biología Molecular para su discusión, aval y posterior tramitación.
- ✓ Informar trimestralmente al Consejo Directivo del Postgrado en Biología Molecular sobre la marcha académica y administrativa del Postgrado.
- ✓ Presentar los informes pertinentes a la División de Estudios de Postgrado que sean solicitados por esa División, el Consejo de la Facultad, el Consejo de Estudios de Postgrado o cualquier otro organismo académico administrativo de la Universidad de Los Andes o entes financieros externos.
- ✓ Ejecutar el presupuesto y presentar informes al Consejo Directivo del Programa o a las instancias superiores, cuando ello les corresponda, todo lo concerniente a la actividad administrativa del programa específico.
- ✓ Tramitar la ejecución, de acuerdo con el Consejo Directivo del Programa, de las cantidades asignadas al mismo en el Presupuesto del Consejo de Estudios de Postgrado o de otras fuentes. Comprobar las inversiones y supervisar la contabilidad.
- ✓ Actualizar el inventario de los bienes del Programa.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Velar por el fiel cumplimiento de las normas y lineamientos emanados del Consejo de la Facultad de Ciencias, el Consejo de la División de Estudios de Postgrado y el Consejo de Estudios de Postgrado.

CONSEJO DIRECTIVO DEL POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR

- ✓ Proponer en forma razonada a la División de Estudios de Postgrado y el Consejo de la Facultad de Ciencias a alguno de sus miembros como Coordinador del Programa.
- ✓ Planificar, organizar, coordinar y supervisar los Estudios de Postgrado en Biología Molecular de la Facultad de Ciencias, conforme al Reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, los lineamientos del Consejo de Estudios de Postgrado, de la División de Estudios de Postgrado y del Consejo de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Asesorar al cuerpo profesoral del Postgrado en Biología Molecular, en asuntos referentes a los Estudios de Postgrado, debiendo aquellos conocer antes de pronunciarse al respecto.
- ✓ Estudiar y recomendar a las instancias superiores, por intermedio de su coordinador, toda creación o modificación de pensum, programas de asignaturas y creación o eliminación de opciones.
- ✓ Asesorar al Coordinador del Postgrado en Biología Molecular y cooperar con él en la conducción de los estudios del Postgrado en Biología Molecular.
- ✓ Tramitar nombramiento y desincorporación de docentes y tutores del programa.
- ✓ Analizar las solicitudes de los aspirantes al programa y seleccionar a los candidatos que cumplan con los requisitos de excelencia exigidos.
- ✓ Proponer a la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias el nombramiento de tutores y jurados para las tesis y exámenes de candidatura doctoral.
- ✓ Llevar el control de inscripciones, calificaciones, velando por el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en cada caso. También debe transmitir la información al Consejo de Estudios de Postgrado, por intermedio de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Analizar periódicamente el contenido del pensum del programa de estudios de Postgrado y si es el caso, proponer al Consejo de la Facultad y de la División de Estudios de Postgrado las modificaciones que sean necesarias.
- ✓ Imponer las sanciones a que haya lugar a aquellos estudiantes, docentes y tutores que incumplan con la presente normativa. Igualmente, pasar a la consideración del Consejo de Estudios de Postgrado los expedientes de estudiantes, profesores y tutores que transgredan el reglamento de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes.
- ✓ Estudiar y aprobar los cambios entre modalidades de este programa (Maestría y Doctorado).
- ✓ Conocer, analizar, avalar y tramitar ante el Consejo de Estudios de Postgrado, los proyectos anuales de actividades, de presupuesto y de los programas dependientes del Postgrado en Biología Molecular de la Facultad de Ciencias.
- ✓ Conocer y avalar los convenios que se desee establecer entre el Postgrado en Biología Molecular y otras instituciones.
- ✓ Informar anualmente, a través de su Coordinador, tanto al Consejo de la Facultad como a la División de Estudios de Postgrado y el Consejo de Estudios de Postgrado, sobre las actividades del Postgrado en Biología Molecular.
- ✓ Fomentar, asesorar, conocer, avalar y tramitar ante las instancias correspondientes, la formulación requerida para la acreditación del Postgrado en Biología Molecular por el Consejo Nacional de Universidades.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR
INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Otras que señale el Consejo de la División de Estudios de Postgrado, el Consejo de la Facultad de Ciencias o el Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes.

SECRETARIA DEL POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR

- ✓ Asistir al Coordinador del Postgrado, en materia administrativa.
- ✓ Colaborar en la planificación anual del cronograma del Postgrado.
- ✓ Tramitar la apertura de los expedientes de estudiantes de nuevo ingreso ante el Consejo de Estudios de Postgrado.
- ✓ Realizar las inscripciones, constancias y planillas de notas.
- ✓ Recibir y hacer llamadas telefónicas en atención a particularidades y competencias de la Coordinación de Postgrado.
- ✓ Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con:
 - El envío, recepción, registro, clasificación, distribución y archivo de correspondencia de la Coordinación del Postgrado.
 - Las solicitudes de redacción y transcripción de informes, oficios, actas, memorandos, anuncios, convocatorias, y documentación en general, de acuerdo al orden y prioridades establecidas.
 - Las solicitudes de audiencia, comunicaciones telefónicas y atención al público en general, de acuerdo a las políticas establecidas.
 - Las solicitudes de información requeridas por las distintas dependencias universitarias, profesores, estudiantes o público en general, dentro y fuera del país, que estén interesados en realizar estudios de cuarto nivel, congresos o actividades específicas, previa autorización de las instancias pertinentes.
- ✓ Calcular la matrícula que debe cancelar el estudiante trimestralmente, de acuerdo a su plan de estudio y a los aranceles que dispongan las normativas establecidas por el Consejo de Estudios de Postgrado.
- ✓ Tramitar Nota de Cobro de Matrícula (Instituciones públicas y privadas) a estudiantes Becados.
- ✓ Llenar a máquina o a mano formatos de órdenes de pago, recibos, requisiciones de materiales, órdenes de compra, formatos para transmisión de fax.
- ✓ Brindar apoyo logístico en la organización y ejecución de reuniones.
- ✓ Llevar control de caja chica.
- ✓ Tramitar pasajes, alojamiento y viáticos del: Coordinador del Postgrado, profesores de planta, profesores invitados, estudiantes, técnicos y choferes.
- ✓ Recibir y controlar peticiones para la presentación de: proyectos de tesis, avances de tesis, defensa de tesis de grado y examen de candidatura.
- ✓ Chequear y controlar los préstamos de los libros, tesis (en CD y impresas), equipos (Video Beam, pendrive, cámara fotográfica digital, computadoras portátiles, scanner, impresora láser).
- ✓ Preparar el expediente final para los estudiantes que culminan sus estudios con los siguientes documentos: notas finales, solicitud de grado, solvencia, entre otros.
- ✓ Realizar a petición del Coordinador, la solicitud de materiales, reactivos y equipos, tramitar ante la Unidad Administradora Desconcentrada (UAD) y hacer seguimiento de su entrega.
- ✓ Preparar, junto con el Coordinador y en base a los informes de los Profesores de Planta del Postgrado, los respectivos informes de actividades anuales.
- ✓ Mantener informado al Coordinador acerca de citas, reuniones o eventos.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

**4. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOLOGÍA MOLECULAR
 INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES**

- ✓ Enviar la información requerida por el Consejo de Estudios de Postgrado y otros organismos o instituciones como: FONACIT, Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), Ministerio de Ciencia y tecnología, entre otros.
- ✓ Llevar la relación de ingresos por matrícula.
- ✓ Reportar cualquier anomalía en los equipos bajo su responsabilidad.
- ✓ Operar el computador, fotocopiadora y fax.
- ✓ Cumplir con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por el Departamento.
- ✓ Mantener en orden el equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- ✓ Elaborar informes periódicos de las actividades realizadas.
- ✓ Realizar cualquier otra función afín que le sea asignada.



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

D.3. UNIDADES OPERATIVAS

5. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS

5. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS



Materia:

D. MODELO ESTRUCTURAL

Asunto:

5. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES

5. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS



INTEGRANTES

Está integrado por un (1) coordinador (Profesor Pablo García); y según el artículo 34 y 37 de las Normas de Funcionamiento Postgrado en Biotecnología de Microorganismos, un (1) Consejo Directivo integrado por tres (3) Profesores con categoría no inferior a la de Agregado, elegidos por los Docentes del Postgrado de Biotecnología de Microorganismos. Estos tres miembros propondrán al Consejo de la Facultad el nombramiento del Director del Postgrado. El Consejo de la Facultad comunicará su decisión al Consejo de Estudios de Postgrado. Los miembros del Consejo Directivo durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos. Las decisiones del Consejo podrán ser tomadas por dos (2) de sus tres (3) integrantes (uno de ellos el Director), relación con la cual se cubrirá el "quórum". Hasta tanto no exista otra conformación de este Consejo y para el caso de no existir mayoría, el Director tendrá derecho a un voto doble.

OBJETIVO GENERAL



Como Unidad de Coordinación del Departamento de Biología, debe:

- Supervisar y coordinar el cumplimiento de las políticas de investigación y docencia del Postgrado de Biotecnología de Microorganismos, mediante la sistematización y coordinación de las actividades requeridas para la planificación, diseño, desarrollo y evaluación de los planes, programas y actividades pertinentes.
- Formar científicos con conocimientos para realizar por sí mismo investigación, capacitarlos para impartir docencia en Institutos de tercero y cuarto nivel y para resolver problemas de producción y asesoría en empresas e instituciones que utilicen microorganismos con fines industriales, de acuerdo al artículo 3 de las Normas de Funcionamiento Postgrado en Biotecnología de Microorganismos.

OBJETIVOS ESPÉCIFICOS

De acuerdo al Artículo 3, literales a, b y c – Normas de Funcionamiento Postgrado en Biotecnología de Microorganismos, son:

- Incentivar la investigación científica en sus diferentes modalidades y propiciar mecanismos de interrelación universitaria y con las industrias del sistema productivo nacional.
- Responder a las necesidades académicas que la evolución de los temas de trabajo imponen a los miembros del Postgrado de Biotecnología de Microorganismos manteniéndolos en frecuente contacto con investigadores de alto nivel, nacionales y extranjeros, para asegurar un proceso continuo de formación e intercambio de información.
- Capacitar al egresado para que cumpla funciones en la educación superior o en la industria y realizar investigación como respuesta al planteamiento de problemas en ciencia fundamental y aplicada.

	C I E N C I A S UNIVERSIDAD DE LOS ANDES MÉRIDA VENEZUELA	MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA	
<i>SISTEMA DE INFORMACIÓN ORGANIZACIONAL</i>		Página: MO-P-2/2	
Materia: D. MODELO ESTRUCTURAL	Asunto: 5. COORDINACIÓN POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS INTEGRANTES – OBJETIVO – FUNCIONES		

FUNCIONES

COORDINADOR DEL POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS

De acuerdo al Artículo 36 – Normas de Funcionamiento Postgrado en Biotecnología de Microorganismos, son:

- ✓ Convocar a los miembros del Consejo a reuniones.
- ✓ Preparar las agendas de las reuniones.
- ✓ Hacer cumplir las decisiones del Consejo.
- ✓ Elaborar el presupuesto del programa.
- ✓ Representar al Postgrado ante organismos superiores intra o extrauniversitarios.
- ✓ Elaborar el informe anual.
- ✓ Administrar los fondos provenientes de subsidios.

CONSEJO DIRECTIVO DEL POSTGRADO EN BIOTECNOLOGÍA DE MICROORGANISMOS

De acuerdo al Artículo 35 – Normas de Funcionamiento Postgrado en Biotecnología de Microorganismos, son funciones del Consejo Directivo las siguientes, relacionadas con el control y organización del Programa:

- ✓ Estudiar y aprobar los planes de estudio.
- ✓ Nombrar y destituir a los Tutores.
- ✓ Decidir, a proposición del Director, sobre las sanciones a que haya lugar, a Estudiantes, Profesores o Tutores por incumplimiento de sus obligaciones o de las normativas vigentes.
- ✓ Estudiar y aprobar solicitudes de traslado.
- ✓ Nombrar comisiones de asesoría.
- ✓ Aprobar solicitudes de subsidios al Consejo de Estudios de Postgrado (CEP) o a otros organismos intra o extrauniversitarios.
- ✓ Colaborar con el Director, a su pedido, en la elaboración de informes, subsidios, etc.
- ✓ Estudiar las solicitudes de ingreso de los aspirantes a cursar el Postgrado y resolver.
- ✓ Fomentar la colaboración del Programa con organismos públicos y privados.
- ✓ Tratar lo concerniente al programa que no esté contemplado en las presentes normas.

Elaborado por: DSIA – DICIEMBRE 2007	Aprobado por: Resolución de CU No. 0708	CONSEJO UNIVERSITARIO FECHA: 31.03.08	Vigencia de la última modificación: DD/MM/2007
---	--	---	--

